

4907 LAI
X-1
26 FEB 2014 se recibió en la sesión del día 26 de febrero de 2014

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda; del Senado de la República, de LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea este dictamen, en atención a la petición que, para incorporarse al nuevo organismo autónomo en el ámbito federal, garante del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; formularon los Comisionados del extinto IFAI. Ello, con sustento en lo dispuesto el artículo Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia; así como por los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 113; 117; 136; 150; 178; 182; 188; 190; 255, numeral 2 y 3; del Reglamento del Senado de la República; sustentándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite e inicio del procedimiento que se dio a las solicitudes de incorporación de los actuales Comisionados del extinto IFAI, al nuevo organismo autónomo.
- B. En el capítulo de "MÉTODO DE TRABAJO, ANÁLISIS" se realiza una relatoría sobre la atención a las peticiones de los actuales Comisionados del extinto IFAI, por parte de las Comisiones; y, se da cuenta de diversas acciones.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

C. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" se expresan las razones que sustentan la propuesta sostenida en este Dictamen.

ANTECEDENTES

I. El 7 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia; este Decreto en su artículo Tercero Transitorio, determinar en su primer párrafo:

*"TERCERO. Los Comisionados que actualmente conforman el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos podrán formar parte del nuevo organismo autónomo en el ámbito federal, previa petición formal al Senado de la República dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto únicamente por el tiempo que reste al nombramiento del que fueron objeto en el Instituto que se extingue, siempre y cuando su petición sea aprobada por el voto de las dos terceras partes de los Senadores presentes. En este caso, la Cámara de Senadores deberá resolver en un plazo de diez días, de lo contrario se entenderá la negativa a su petición.
..."*

II. Por escritos de fechas 13, 14 y 17 de febrero de 2014, los actuales comisionados del extinto Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; CC. Mtro. Gerardo Felipe Laveaga Rendón, Dra. Wanda Sigrid Arzt Colunga, Lic. María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar; remitieron al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, su petición formal y personal, para ser integrados al nuevo organismo constitucional autónomo, garante del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

III. Con oficio DGPL-2P2A.-731.a de fecha 18 de febrero de 2014, signado por el Senador José Rosas Aispuro Torres, en su carácter de Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; informó que con esa fecha se tuvieron por recibidas las comunicaciones referidas en el numeral próximo anterior; y, que la Mesa Directiva, dispuso que fuera remitida a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda; para los efectos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto citado.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

- IV. Por oficios sin número de fecha 20 de febrero del 2014, los Senadores Pablo Escudero Morales, Javier Corral Jurado y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez; presidentes de las Comisiones de, Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, de Estudios Legislativos, Segunda; con sustento en el primer párrafo del artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014; y, con fundamento en los numerales 2 y 3 del artículo 255 del Reglamento del Senado de la República. Se citó a comparecer a los CC. Dra. Wanda Sigrid Arzt Colunga, Mtro. Gerardo Felipe Laveaga Rendón, Lic. María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar el día 24 de febrero del 2014, en este recinto legislativo; para exponer las razones y motivos que los llevaron a solicitar su incorporación en el nuevo órgano constitucional autónomo en materia de transparencia.
- V. Mediante oficio circular CAPC/SPEM/0025/LXII/14, signado por el Senador Pablo Escudero Morales, en su carácter de Presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana; remitió a los 127 Senadores un disco compacto con 142 documentos, en que se contienen entre otras cosas, los currículos, versiones estenográficas y actas del pleno, correspondientes a las sesiones celebradas durante el año 2013 y hasta el 12 de febrero del 2014; en las que se pueden encontrar los argumentos, deliberaciones, discusiones, y votaciones que han expuesto en cada caso, de forma personal los solicitantes; a efecto de proporcionar elementos objetivos, que permitan evaluar el actuar de cada uno de ellos de forma independiente.
- VI. El lunes 24 de febrero de 2014, a partir de las 16:00 horas, comparecieron ante los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras y diversos Senadores de la República, los CC. Dra. Wanda Sigrid Arzt Colunga; Mtro. Gerardo Felipe Laveaga Rendón; Lic. María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar, para expresar los motivos y razones que sustentan su interés jurídico, respecto a su posible incorporación en el nuevo organismo autónomo, en el ámbito federal, a fin de que dichas Comisiones Legislativas contaran con mayores elementos de juicio.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

MÉTODO DE TRABAJO Y ANÁLISIS

1. Los Comisionados del extinto Instituto Federal de Acceso a la Información y Datos Personales, presentaron sendos escritos dirigidos al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República en los siguientes términos:

A. Dra. Wanda Sigrid Arzt Colunga

La Dra. Wanda Sigrid Arzt Colunga, envió a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el pasado 14 de febrero del presente año, su petición por escrito para ser ratificada como comisionada por el tiempo que resta el nombramiento del que fue objeto; es decir hasta el 11 de septiembre de 2016.



motivo o razón para solicitar información de los sujetos obligados en los términos que establece nuestro marco jurídico.

En su 10 años de existencia, se han registrado más de un millón de solicitudes de información a diferentes dependencias del gobierno federal de las cuales el Instituto ha procesado 53 mil recursos de revisión 441 recursos al mes en promedio solicitados principalmente por los sectores académicos y empresariales, así como por los propios funcionarios públicos y por profesionales de los medios de comunicación.

Sólo durante el año pasado, se registró una cifra histórica de 142 mil 382 solicitudes de información, consultas de información gubernamental y recursos de revisión atendidos por el IFAI; estos últimos, con un aumento de 20 % respecto a 2012, atendiendo a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Estas cifras reflejan la creciente tendencia a ejercer un derecho ciudadano esencial, cuya práctica fortalece una condición crucial para transitar con paso más firme hacia la consolidación de nuestra democracia.

La otra faceta clave que por ley tiene el IFAI es la protección de datos personales, tema en el que aún nos falta como sociedad, tener conciencia de su importancia y trascendencia para salvaguardar la defensa del derecho más elemental y primario que los individuos pueden ejercer en un mundo cada vez más interconectado y avanzado por las tecnologías de la informática: el derecho a la privacidad.

En materia de protección de datos, las solicitudes pasaron de 19 mil 508 en 2009 a 37 mil 781 en 2013, un aumento de casi el doble en los últimos cuatro años intermedios en el marco de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Si bien hemos tenido algunos avances en esta materia, es mucho lo que nos falta por hacer para generar una cultura de la defensa y la protección de datos personales asignadas en la que, al igual que el IFAI junto con los actores relevantes de este campo, actúen con la consciencia necesaria para cumplir con lo que nuestra legislación garantiza en materia de privacidad.

El IFAI es una institución fuerte y dinámica, integrada no sólo por los cinco comisionados del Pleno, sino por cuarenta y cinco funcionarios mujeres y hombres que día a día hacen posible el desahogo de resoluciones dentro de los tiempos que impone la ley.

Un dato relevante sobre el trabajo de los comisionados en el Pleno es que el 88% de nuestras resoluciones se han votado por unanimidad. Esta cifra es una prueba evidente de que, a pesar de las naturales diferencias en criterios, formaciones y perfiles de los integrantes de un órgano colegiado como el Pleno del Instituto, la dinámica institucional es sólida, lo que quizás conlleva con las posibles percepciones y apreciaciones negativas acerca de su funcionamiento y colaboración.

Una vez revisado el historial de la solicitud institucional con la que opera el IFAI me permito expresar cuatro razones por las que solicito su ratificación en el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

encargo. Ésas son, la responsabilidad con la que he desempeñado mi cargo, la experiencia y el conocimiento de la materia que es de competencia del IFAI, garantía de acceso a la información y protección de datos personales, la institucionalidad con la que me he conducido durante mi encargo y, finalmente, la inexistencia de causales reales, fundadas, y probadas que me impidan concluir el periodo para el que fui designada como Comisionada en septiembre de 2009.

Responsabilidad

Durante los cuatro años y cuatro meses que llevo como Comisionada no he faltado a ningún Pleno salvo en contadas excepciones por motivos de viaje de comisión al extranjero, que en total han sido 19 comisiones en total, ver Anexo 1) pero que cuya duración en promedio, de cinco días, en ocasiones me permitieron cumplir con mi asistencia.

He efectuado un total de 28 mil votaciones de las cuales en el 98% por ciento de los casos he votado con la mayoría del Pleno y sólo he emitido 85 votos disidentes, es decir, menos de 1% de las veces (0.3%).

Los factores que me han llevado a disentir se relacionan y fundamentan en mi conocimiento y experiencia en el sector de la seguridad nacional o pública, y en aquellos casos en los que considero debe prevalecer la reserva de nombres de funcionarios que trabajan en instancias de seguridad, o porque se encuentran en la operación cotidiana y especializada contra la delincuencia organizada en cualquiera de sus manifestaciones.

Me he excusado de participar en 28 votaciones, es decir, menos de 0.2% del total, por dos razones principales: por falta de información sobre mi persona, o porque la información solicitada se relaciona con la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional durante el periodo en que fui titular de diciembre de 2006 e abril de 2009.

Puede decir que mi trabajo en la institución lo respaldan la constancia, la dedicación y el profesionalismo con el que lo he desempeñado e invariablemente mi actuación ha sido guiada por los más altos principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad y equidad tal y como lo ordena nuestra Carta Magna.

Conocimiento y experiencia en la materia:

- Desde antes de ser nombrada con el cargo de Comisionada del IFAI, como académica especializada en asuntos de seguridad nacional, en particular en el análisis del diseño y operación del aparato institucional del estado en ese terreno y como fundadora de una organización no gubernamental ("Democracia, Derechos Humanos y Seguridad"), fui una activa usuaria de los servicios del IFAI. De hecho, entre 2004 y 2009 elaboré más de 271 solicitudes de información para la realización de artículos académicos y mi tesis doctoral en relaciones internacionales, así como para los trabajos propios de una ONG interesada en difundir información que considerara relevante en materia de seguridad nacional y que, en mi perfil y al ser transparente en beneficio de una cultura de transparencia y rendición de cuentas dentro del marco de la ley. En el anexo 2 a la presente, incluyo las

información acerca de mi formación y trayectoria, a efecto de obtener una referencia completa de mi perfil profesional.

Mi experiencia como funcionaria pública en el área de seguridad nacional ha contribuido a hacer más intensas y fructíferas las deliberaciones que sobre la materia ha tenido el Pleno, así a fortalecer la adhesión sobre riesgos e implicaciones de las decisiones tomadas en un ámbito cuyo trascendencia e importancia es de obvia relevancia para el Estado.

Mi asistencia a foros y conferencias nacionales y en el extranjero, no impidió mi conocimiento y mi experiencia en la materia que es competencia del IFAI. Entre esos eventos las participaciones en la Conferencia Internacional en Computación, Privacidad y Protección de Datos, el Congreso Internacional de Protección de Datos y la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, Cumbre Global de Privacidad, en la que nuestro país, a través del IFAI, trabaja su posible adhesión al Convenio 108 del Consejo de Europa para consolidar las garantías de protección y resguardo de los datos personales de los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional.

Institucionalidad:

La responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones la he acompañado siempre con absoluto respeto a la institucionalidad con la que todo funcionario debe actuar en el servicio público, en especial que en el seno de reuniones con mis colegas del Pleno haya expresado diferentes de opinión y criterio en asuntos

propios y pertinentes a la conducción de la Institución y que, por otra parte son parte inherente de todo órgano colegiado.

Finalmente, es relevante afirmar que, más allá de las valoraciones y ponderaciones que se sirvan tener los honorables Senadores de la República, no existen factores o causales reales, fundadas y probadas que me impidan concluir el periodo para el que fui designada Comisionada en septiembre de 2009.

En este sentido, y en todos los que pudieran ser de su interés, comunico respetuosamente mi disposición a comparecer ante ustedes para aclarar cualquier punto que consideren de relevancia para las deliberaciones a que esta petición pudiera dar lugar, así como para ejercer la alta responsabilidad de designar a los integrantes de un nuevo órgano constitucional autónomo, que seguirá siendo un factor clave para la consolidación de la democracia, y para el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en su gobierno.

Respetuosamente,

Dra. Wanda Sigrid Arz Colunga

C.c.p. Senadora, Mtra. Arely Gómez González.- Presidente del Comité de Gestión y Acceso a la Información del Senado de la República

La Dra. Wanda Sigrid Arz Colunga, sustancialmente refiere que existen cuatro razones por las que solicita su incorporación:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

- La responsabilidad con la que ha desempeñado su cargo;
- La experiencia y el conocimiento de la materia de acceso a la información y protección de datos personales;
- La institucionalidad con la que se ha conducido durante su encargo; y
- La inexistencia de causales reales, fundadas y probadas que pudieran impedir la conclusión del período para el que fue designada en septiembre de 2009.

La comisionada explica que durante cuatro años y cuatro meses, no ha faltado a ninguna reunión del Pleno del Instituto, salvo en excepciones por motivos de viaje de comisión al extranjero; y ha efectuado un total de 28 mil votaciones, de las cuales en el 99% de los casos ha votado con la mayoría del Pleno, emitiendo 85 votos disidentes, es decir, menos de 1% de las veces (0.3%).

Indica que en 39 votaciones se ha excusado de participar, por tratarse de información sobre su persona, o porque la información solicitada se relacionaba con la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional, durante el periodo que fue su titular, es decir, de diciembre de 2006 a abril de 2009; y su trabajo en la institución lo respaldan la constancia, la dedicación y el profesionalismo con el que se ha desempeñado, guiada por los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad y lealtad.

De igual forma, señala que entre 2004 y 2009 la comisionada elaboró más de 271 solicitudes de información para la realización de artículos académicos, así como su tesis doctoral en relaciones internacionales; y su experiencia como funcionaria pública en el área de seguridad nacional ha contribuido intensamente en las deliberaciones del Pleno.

Entre los eventos internacionales en lo que refiere que participó, la Dra. Arzt Colunga destaca la Conferencia Internacional en Computación, Privacidad y Protección de Datos; el Congreso Internacional de Datos; y la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, Cumbre Global de Privacidad, en la que el Estado Mexicano trabaja su posible adhesión al Convenio 108 del Consejo de Europa.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Finalmente, la comisionada explica que en el cumplimiento de sus obligaciones, ha actuado con responsabilidad y absoluto respeto a la institucionalidad con la que todo funcionario debe actuar en el servicio público, sin importar que en el seno de las reuniones del Pleno del Instituto haya expresado diferencias de opinión y criterio que, por otra parte, son parte inherente de todo órgano colegiado.

B. Mtro. Gerardo Felipe Laveaga Rendón

El 13 de febrero de 2014, remitió al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, un documento por medio del cual formuló su petición para formar parte del nuevo organismo garante que establece el artículo 6º Constitucional, por el tiempo que resta el nombramiento del que fue objeto; es decir hasta el 13 de abril del 2019.

18 FEB 2014
 DE FIDELIDAD A LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, LA VERDAD Y EL BIEN PÚBLICO
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GERARDO LAVEAAGA

LA CÁMARA DE SENADORES
 México, D.F., 13 de febrero de 2014

109 FEB 13 PM 5:34
 C. Senador Dr. Raúl Cervantes Andrade,
 Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 Estimado Señor Senador

En los términos del Artículo Tercero transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 7 de febrero de este año por esta concurdo me permito formular mi petición para formar parte del nuevo organismo garante que establece el artículo 6º Constitucional.

Como lo señalo durante la ceremonia en la que el Presidente de la República promulgo el citado Decreto considero que el IPAI es un detonador de la participación ciudadana. Pero un detonador institucional: un tribunal administrativo, un órgano del Estado que debe constituirse en los términos constitucionales y legales. Bajo esta premisa, estimo que cuento con las características profesionales y la experiencia para defender los derechos de acceso a la información y protección de datos como lo he venido haciendo durante los últimos años.

Tanto en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) —por citar sólo las dos últimas instituciones— en que laboré antes de ingresar al IFAI— impulsé la apertura judicial, los juicios orales y la modernización de

GERARDO LAVEAAGA
 -2-

nuestro sistema de justicia. Lo mismo he hecho en mis libros, en mis artículos académicos, en las clases que imparto y, desde luego, en mi encargo como comisionado y comisionado Presidente del IFAI.

Estoy convencido de que, en la rendición de cuentas, se benefician tanto la sociedad civil como los sujetos obligados: la primera, porque puede participar de forma más informada, más crítica y más activa en la construcción de nuestro Estado Democrático de Derecho; los segundos, porque fortalecen su legitimidad. Esto los vuelve más confiables y eficaces.

En caso de que ustedes me permitan formar parte del nuevo organismo por el tiempo que me resta de acuerdo con el nombramiento que se me entregó el 12 de abril de 2012, me comprometo a actuar con independencia, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, transparencia y seriedad en el ejercicio de mis funciones.

En espera de la decisión que emita el Senado, y sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Cc: Senadora Mtra. Arany Gómez - Presidenta de Cámara de Gordon y Avelar, a la información del Senado de la República.

En su escrito, explica que estima contar con las características profesionales y la experiencia para defender los derechos de acceso a la información y protección de datos, como dice, lo ha hecho durante los últimos años. Señala que tanto en su desempeño en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, impulsó la apertura



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

judicial, los juicios orales y la modernización de nuestro sistema de justicia; así como a través de sus libros, artículos académicos, las clases que imparte y en su encargo como comisionado y Presidente del Instituto.

El Mtro. Laveaga Rendón, señala que en caso de que se le permita formar parte del nuevo organismo por el tiempo que resta su nombramiento, se compromete a actuar con independencia, imparcialidad, eficacia, profesionalismo, transparencia y serenidad en el ejercicio de mis funciones.

C. Lic. María Elena Pérez-Jaén Zermeño

La comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, remitió escrito fechado el 17 de febrero de 2014, al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que solicitó formar parte del nuevo organismo autónomo en el ámbito federal por el tiempo que resta el nombramiento del que fue objeto, es decir hasta el 11 de septiembre de 2016.



La Lic. Pérez-Jaén externó su deseo de colaborar con este nuevo organismo, con la experiencia y conocimiento que ha acumulado desde el año 2003, pues se ha desempeñado como Consejera Ciudadana del Consejo de Información Pública del Distrito Federal; como

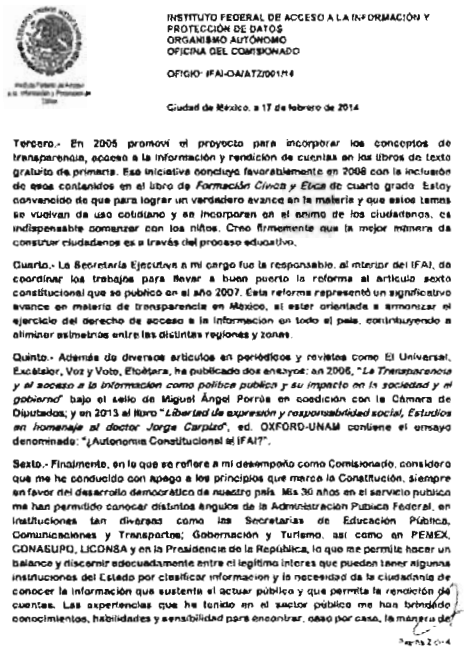


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

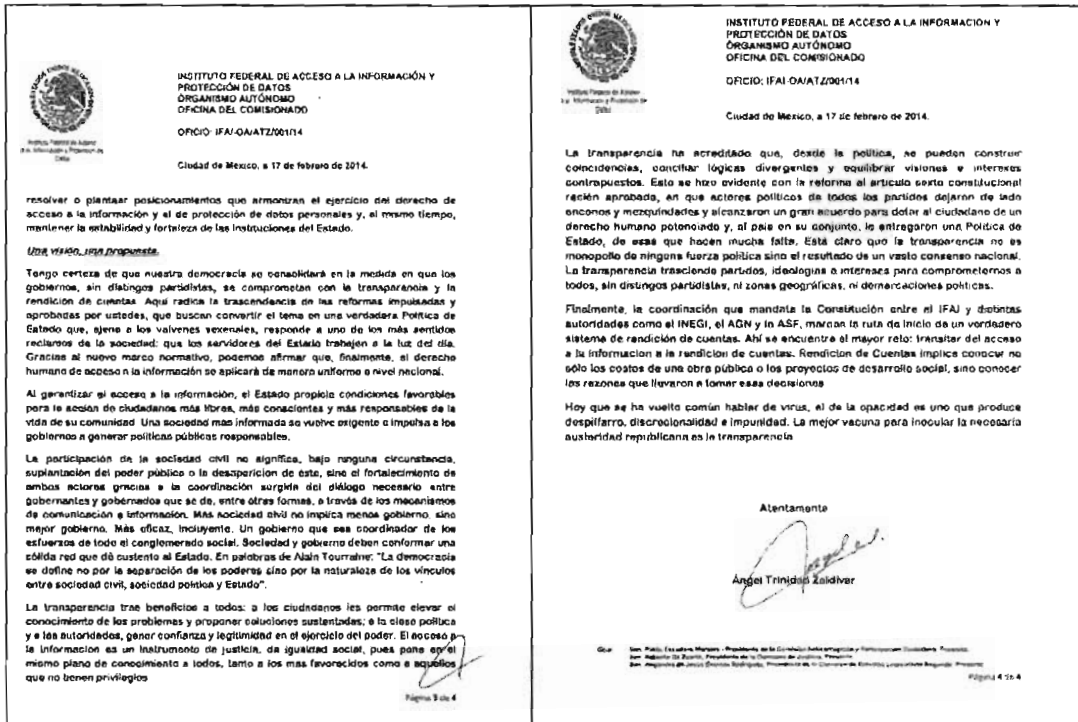
Comisionada Ciudadana del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del Distrito Federal; y como Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuyo nombramiento comenzó desde octubre del año 2009; cargos en que siempre se ha desempeñado con profesionalismo, compromiso, imparcialidad, independencia y con una profunda convicción, garantizando los derechos humanos de acceso a la información pública y el de la protección de datos personales.

D. Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar

El 17 de febrero de 2014, el Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar, presentó al Presidente de la Mesa Directiva del Senado, su solicitud para ser ratificado y concluir el encargo de comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, cuyo nombramiento inició el 18 de junio de 2009 con vigencia hasta el año 2016.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.



El comisionado argumentó sustancialmente que: su candidatura se sustenta en su trayectoria profesional, desarrollada a lo largo de 30 años como servidor público, en particular en lo que respecta a su formación y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; es así que enumeró hechos que destaca en su desempeño como servidor público:

- Siendo Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia en la Secretaría de Turismo, durante el año 2003, dice que puso en práctica un sistema informático denominado SISI-Tur, que fue utilizado por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para gestionar y responder solicitudes de información.
- En el año el 2004, señala que ingresó al cargo de Secretario Ejecutivo del IFAI, mediante un examen de selección; e impulsó la creación de la "Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública" (COMAIP), desempeñándose como Secretario Técnico del mismo.
- En 2005, dice que promovió el proyecto para incorporar los conceptos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, en los libros de texto gratuito de primaria,



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

finalizando, con la inclusión de dichos contenidos en el libro de *Formación Cívica y Ética* del cuarto grado, en el año 2008.

- Alude que, como Secretario Ejecutivo, al interior del IFAI, coordinó los trabajos de la reforma al artículo 6º constitucional que se publicó en el año 2007, la cual estaba orientada a armonizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en todo el país.
- Además de haber publicado diversos artículos en periódicos y revistas, indica que ha publicado dos ensayos: "*La Transparencia y el acceso a la información como política pública y su impacto en la sociedad y el gobierno*"; y el ensayo denominado: "*¿Autonomía Constitucional al IFAI?*", dentro del libro "*Libertad de expresión y responsabilidad social, Estudios en homenaje al doctor Jorge Carpizo*".

Finalmente, el comisionado considera que se ha conducido con apego a los principios que marca la Constitución, a favor del desarrollo democrático del país y que los 30 años en el ejercicio del servicio público le han permitido conocer distintos ángulos de la Administración Pública Federal, hacer un balance y discernir adecuadamente entre el legítimo interés que pueden tener algunas instituciones del Estado por clasificar información y la necesidad de la ciudadanía de conocer la información que sustenta el actuar público, a fin de permitir la rendición de cuentas; con lo que afirma que cuenta con los conocimientos, habilidades y sensibilidad para armonizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, manteniendo la estabilidad y fortaleza de las instituciones del Estado.

2. Atendiendo a la necesidad de dotar a todos los integrantes del Senado de la República de elementos objetivos que abonasen un panorama más amplio en el ejercicio de la opción de incorporar o no a los actuales comisionados del extinto IFAI, al nuevo órgano constitucional autónomo; les fue remitido entre los días 19 y 21 de febrero del 2014, por el Presidente de la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana un disco compacto con información y documentación digitalizada consistente en:

- Escritos de Solicitud de incorporación al Nuevo Organismo Autónomo:
 - Dra. Wanda Sigrid Artz Colunga
 - Mtro. Gerardo Laveaga Rendón



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

- Lic. María Elena Pérez Zermeño
 - Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar
- Currículos:
 - Dra. Wanda Sigrid Artz Colunga
 - Mtro. Gerardo Laveaga Rendón
 - Lic. María Elena Pérez Zermeño
 - Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar
 - Versiones Estenográficas de Sesiones, Discusiones y Actas del Pleno correspondientes a los años 2013 y 2014, del IFAI.

Fecha	Versión Estenográfica	Actas del Pleno	
		Sector Público	Sector Privado
09/01/2013	X	X	
16/01/2013	X	X	X
18/01/2013		X	
23/01/2013	X	X	X
29/01/2013		X	
30/01/2013	X	X	
06/02/2013	X	X	X
13/02/2013	X	X	
20/02/2013	X	X	
27/02/2013	X	X	
06/03/2013	X	X	X
13/03/2013	X	X	
20/03/2013	X	X	X
03/04/2013	X	X	X
10/04/2013	X	X	X
17/04/2013	X	X	X
24/04/2013	X	X	X
02/05/2013	X	X	X
08/05/2013	X	X	X
15/05/2013	X	X	
22/05/2013	X	X	
29/05/2013	X	X	X
05/06/2013	X	X	X



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Fecha	Versión Estenográfica	Actas del Pleno	
		Sector Público	Sector Privado
12/06/2013	X	X	
19/06/2013	X	X	X
26/06/2013	X	X	X
03/07/2013	X	X	X
10/07/2013	X	X	X
31/07/2013	X	X	
07/08/2013	X	X	X
14/08/2013	X	X	X
21/08/2013	X	X	X
28/08/2013	X	X	X
04/09/2013	X	X	
11/09/2013	X	X	
25/09/2013	X	X	X
01/10/2013	X	X	X
09/10/2013	X	X	X
16/10/2013	X	X	
23/10/2013	X	X	X
30/10/2013	X	X	X
06/11/2013	X	X	X
13/11/2013	X	X	X
20/11/2013	X	X	
27/11/2013	X	X	X
04/12/2013	X	X	X
11/12/2013	X	X	X
08/01/2014	X	X	
15/01/2014	X	X	
22/01/2014	X	X	
29/01/2014	X	X	
12/02/2014	X	X	

- Versión Estenográfica de la Comparecencia de los Comisionado del IFAI en el Senado de la República, de fecha 25 de febrero de 2013; y, se indicó que en el micrositio de esa Comisión se encuentra toda la documentación relativa a esta comparecencia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

- Se adicionó vía correo electrónico, la versión estenofónica de la comparecencia de los comisionados del extinto IFAI celebrada el día 24 de febrero de 2014.

3. Durante el desahogo de las comparecencias de los Comisionados del extinto IFAI, en términos de lo dispuesto en el artículo 255.3 del Reglamento del Senado de la República, éstos hicieron uso de la palabra para exponer las razones y justificaciones que los impulsan a solicitar su incorporación al nuevo organismo constitucional autónomo y respondieron las preguntas formuladas por los Senadores, en los siguientes términos:

A. Dra. Wanda Sigrid Arzt Colunga

“ ...

Buenas tardes. Con su venia, señor presidente. Buenas tardes señoras y señores senadores, en cumplimiento a la solicitud turnada por las Comisiones Unidas Anticorrupción y Participación Ciudadana, la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y la de Estudios Legislativos, segunda, comparezco ante ustedes, agradeciendo de antemano la oportunidad para establecer este diálogo con los distinguidos senadores y senadoras, miembros de las comisiones. Lo anterior con el objeto de responder a los planteamientos que mi solicitud de conclusión del encargo como Comisionada del IFAI, Instituto Federal de Acceso a la Información Protección de Datos.... con el objeto de responder a los planteamientos que mi solicitud de conclusión del encargo como comisionada del IFAI, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos que desde octubre ocupó, derive.

Soy consciente de la alta responsabilidad política e institucional que tiene la Honorable Cámara de Senadores para definir la integración del nuevo órgano autónomo constitucional basado en criterios, objetivos sólidos y claros que son clave para la consolidación a nuestra democracia y para el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en su gobierno.

En esta oportunidad podré manifestarle los factores que considero relevantes para ser tomados en cuenta en la decisión de concluir mi encargo por el periodo de la honrosa definición que estuvieron a bien darme en septiembre del 2009.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

En primer lugar el desempeño institucional del Instituto.

En sus diez años de existencia se han logrado más de un millón de solicitudes de información a diferentes dependencias del Gobierno Federal de las cuales el Instituto ha procesado más de 53 mil recursos de revisión, lo que significa 441 recursos por mes en promedio.

Los principales solicitantes son el sector académico, empresarial, así como los propios funcionarios y los profesionales de los medios de comunicación.

Sólo durante el año pasado se registró una cifra histórica de más de 142 mil solicitudes de información, consultas de información gubernamental y recursos de revisión que fueron atendidos por el IFAI, éstos últimos incrementaron en un 20 por ciento.

Estas cifras reflejan la creciente tendencia a ejercer un derecho ciudadano esencial para la vida democrática de nuestro país.

En materia de protección de datos personales, el otro derecho que tutela el IFAI, las solicitudes pasaron de más de 19 mil en el 2009 a 37 mil en el 2013, lo que significa un aumento de casi el doble en los últimos 4 años.

El IFAI es una institución fuerte y dinámica, integrada no sólo por los cuatro comisionados del pleno, sino por más de 400 funcionarios, mujeres y hombres que día a día hacen posible el desahogo de resoluciones dentro de los tiempos que impone la ley.

Un dato relevante sobre el trabajo de los comisionados en el pleno, es el que el 98 por ciento de nuestras resoluciones se han votado por unanimidad. Esta cifra es una prueba elocuente de que a pesar de las naturales diferencias en criterios, formación y perfiles de los integrantes de un órgano colegiado como el pleno del Instituto, la convergencia en la aplicación de la Ley que norma el trabajo del IFAI muestra con claridad que su dinámica institucional es sólida.

Desde enero del año pasado, cuando se renovó la Presidencia del Instituto se han votado más de 8 mil recursos de revisión, de los cuales 98.5 han sido por unanimidad.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

El trabajo y las cifras son claras, el IFAI ni está en crisis, ni ha visto su trabajo institucional entorpecido por opiniones y percepciones que no corresponden a la robustez de su desempeño.

Una vez referido el hecho de la solidez institucional con la que opera el Instituto, reitero respetuosamente las cuatro razones manifestadas en mi escrito siendo éstas la responsabilidad con la que me he desempeñado en el cargo, la experiencia y conocimiento de la materia que es competencia del IFAI, la institucionalidad con la que he conducido y finalmente la inexistencia de causales reales fundadas y probadas que me impidan cumplir por el periodo para el que fui honrosamente designada como comisionada en septiembre del 2009 por la Cámara de Senadores.

En cuanto a la responsabilidad de mi desempeño puedo afirmar que durante más de cuatro años que llevo como comisionada no he faltado a ningún pleno salvo por motivos de viaje de comisiones al extranjero.

He realizado un total de 28 mil votaciones de las cuales el 99 por ciento de los casos he votado por la mayoría y sólo he emitido al día de hoy 85 votos disidentes. Es decir, menos del 1 por ciento de las veces.

Los factores que me han llevado a disentir se relacionan y fundamental en mi conocimiento y experiencia en el sector de la seguridad nacional.

Casos en los que considero debe de prevalecer la reserva de los nombres de funcionarios que trabajan en instancias de seguridad porque se encuentran en operación cotidiana y especializada contra la delincuencia organizada en cualquiera de sus manifestaciones.

Otro factor de disiento es porque considero que existe de manera fundada información que es de naturaleza confidencial y que se encuentra en posesión del Estado Mexicano.

Me he excusado en participar en 39 votaciones. Es decir, en menos del 0.2 por ciento del total, principalmente por tratarse de información relacionada por el encargo de Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional durante el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

periodo que fui Titular de diciembre del 2006 a abril del 2009 o por tratarse de información sobre mi persona.

Mi trabajo en la institución lo respalda la constancia, la dedicación el profesionalismo con el que me he desempeñado e invariablemente mi actuación ha sido guiada por los más claros principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad y lealtad tal y como lo ordena nuestra Carta Magna.

La segunda razón por la que he solicitado mi ratificación en el encargo es el conocimiento y experiencia en la materia al acceso a la información y protección de datos.

Este conocimiento antecede mi cargo actual como académica especializada en asuntos de seguridad nacional y como fundadora y directora de la Organización de la Sociedad Civil, Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, fui una asidua usuaria de los servicios del IFAI, de hecho entre el 2004 y 2009 elaboré más de 271 solicitudes de información y recurrí aproximadamente 10 por ciento.

La Organización de la Sociedad Civil tenía como mandato difundir información que consideraba debía transparentarse en beneficio de la rendición de cuentas sobre el sector seguridad en materia de aplicación de recursos públicos y estadísticas delincuenciales.

Otro dato relevante es que como integrante del grupo de especialistas en seguridad nacional formado en el 2004 por distinguidos expertos, intelectuales de instituciones académicas participé en las deliberaciones que se realizaron en la Cámara de Diputados para promover que la Ley de Seguridad Nacional votara este mismo año no se ampliaran los plazos de reserva en materia de seguridad previstos ya en la Ley de Transparencia siendo estos de 12 años.

El grupo de especialistas en conjunto con el IFAI tuvo éxito en que se impidiera un plazo de 30 años.

Mi asistencia a foros y conferencias nacionales en el extranjero han enriquecido mi conocimiento y mi experiencia en la materia que hace competencia el IFAI, sólo quiero destacar que mi asistencia en la XXXV Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad realizada en Varsovia en



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

septiembre del año pasado, se presentó que el IFAI pasó a formar parte del grupo para la promoción de la educación digital de la sociedad en el siglo XXI.

Con esto México sienta las bases para construir una educación digital a todos los grupos de edad que maximice los beneficios de la red, pero también que advierta los riesgos y peligros que implica el uso de una herramienta que es propia del nuevo milenio.

La tercera razón se las expreso en esta solicitud es la institucionalidad con la que me he desempeñado en mi encargo.

Este punto en particular no es materia de dichos, porque sólo puede acreditarse con acciones, hechos y comportamientos, ser institucional significa serlo no sólo en el desempeño de las responsabilidades propias del encargo sino en las acciones públicas y formales que la misma institución convoca.

No puede ser de otra manera si queremos ser coherentes con el respeto que debemos a nuestros colegas y demás funcionarios así como a las normas tanto legales como formales que rigen a toda institución.

Por mi parte puedo asegurar que la responsabilidad en la que en cumplimiento a mis relaciones me he acompañado siempre en absoluto respeto a la institución.

Finalmente, es relevante afirmar que más allá de las valoraciones y ponderaciones que se sirvan tener las senadoras y senadores de la República, quiero reiterar que no existen factores o causales reales, fundadas y probadas que me impidan concluir mi periodo para el que fui designada.

Ha pasado más de un año del inicio de mi investigación y soy la primera interesada en que concluya, la solidez de las pruebas que aporté en mi defensa y que incluyen peritajes importantes, sólidos de instituciones ajenas al IFAI revelan importantes deficiencias en nuestros sistemas informáticos.

Es así que no puede dejar de informarles que el pasado viernes se hicieron públicos los resultados de la Auditoría realizada a la Dirección General de Tecnologías de Información del IFAI que llevó a cabo la Auditoría Superior de la Federación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Estos resultados respaldan y fortalecen y confirman el sentido de los peritajes aportados en mi defensa.

La auditoría que ya es de dominio público, incluso se encuentra disponible en Internet, vale la pena precisar que de los resultados más relevantes de la auditoría a la que me he referido está el inicio de investigaciones para fincar cuatro procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria, debido a que se encontró un elevado nivel de vulnerabilidad del sistema informática específicamente en lo que se refiere a la administración y operación de las tecnologías de la Información.

La historia está por escribirse, con el resultado final de . . .

...en lo que se refiere a la administración y operación de las tecnologías de la información.

La historia está por escribirse, con el resultado final de la investigación, en el cual confío plenamente que me será favorecida.

Finalmente, una vez expresado lo anterior y de ser honrada con la decisión, sólo puedo reiterarles que mi formación y experiencia profesional me permiten servir con la solidez que la institución exige a sus funcionarios.

Mi convicción de que podamos y debamos avanzar más en el acceso a la información y a la protección de dato, me anima a concluir la responsabilidad que tan honrosamente me confirieron en octubre del 2009.

Muchas gracias.

PREGUNTAS

SENADOR ANGEL BENJAMIN ROBLES MONTOYA:

Número 1.- En caso de ser elegidos. ¿Cómo piensa usted, o cómo piensan ustedes recuperar esa credibilidad y esa confianza después de todos los señalamientos de que han sido objetos en lo particular?

Segunda pregunta. ¿Consideran conveniente, adecuado para nuestro instituto, éste que nos ha tocado a todos fortalecer, que ustedes sean elegidos cuando pesan sobre ustedes señalamientos tan fuertes, por todos conocidos? y que no particularizo para no entrar en un tema, que no queremos desviar la atención.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Y tercera y última pregunta. ¿Qué consecuencias consideran que se generarían para el instituto, con su designación?

Gracias a usted y a los demás comparecientes por sus respuestas.

-LA DRA. WANDA SIGRID ARZT COLUNGA:

Bueno, lo primero es que coincido totalmente con usted en el tema de todavía lo que nos falta por trabajar en materia de transparencia.

La lucha, efectivamente, continúa, pero también hay que decir que se han dado grandes pasos en el país, fundamentalmente porque hoy los 3 órganos de gobierno están sujetos a dar acceso y rendir cuentas a los ciudadanos, y estas son conquistas ciudadanas que por supuesto no podemos olvidar.

Con respecto a recuperar la confianza. Yo diría que la confianza está ahí, y está ahí porque los números lo demuestran.

No se terminaron, ni las solicitudes de información, ni tampoco se terminaron los recursos de revisión.

En el año pasado tuvimos cerca de 8 mil recursos de revisión. Eso quiere decir, que aún con las diferencias y señalamientos que entre nosotros se dieron en su momento, no ha dejado de trabajar el IFAI.

El IFAI trabaja todos los días, de manera constante, para garantizarle al ciudadano la entrega de la información que es de su interés.

Recuperar la confianza, también significa salir y trabajar con los hombres y mujeres que se quieren arropar a esta herramienta, y la cual los empoderan para conocer sus derechos, su información, porque la información es del ciudadano.

¿No?

Creo, que aún cuando pesan señalamientos tan fuertes, que usted recibido persona alguna, quiero decirles que lo más importante, y por eso subrayé la parte de mi institucionalidad, porque yo me fui por los causes legales.

Las diferencias entre nosotros fueron notorias a principios de hace año, pero resultado de que yo también estaba en la contienda por la Presidencia del Instituto.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

En ese sentido, creo que es importante subrayar que yo no comparto la idea de que el instituto...

...por la presidencia del Instituto.

En ese sentido, creo que es importante subrayar que yo no comparto la idea, de que el Instituto ha perdido la confianza de la ciudadanía, si no, ahí están los números; los números nos muestran que todos los días acuden particulares, estudiantes, funcionarios públicos hacer consultas y hacer guiados de cómo tener acceso a la información.

Y creo que eso es una muestra, en la que medida que somos nosotros cada vez más invitados a participar con la sociedad; una muestra de fortaleza.

Por la parte institucional, creo que es importante, también, señalar que el IFAI es un referente internacional. El IFAI es un referente internacional en términos de la construcción como órgano garante, del cual no hay similitud alguna en el mundo, y constantemente hemos sido invitados a dar muestra de esa gran fortaleza institucional, tanto para acceso, y particularmente en materia de protección de datos; para adquirir el conocimiento y fortalecer más al interior, las funciones del Instituto.

SENADORA LAURAANGELICA ROJAS HERNÁNDEZ:

Cómo ha impactado más allá de la funcionalidad del día a día el conflicto, en la imagen pública del Instituto.

La segunda pregunta, piensa que el IFAI debe mantener dichas facultades o deberían de transferirse a otro órgano y de que naturaleza.

También, si México debería impulsar un instrumento internacional en la materia, Y la tercera pregunta, cuál es, pues el valor agregado que usted piensa que le aportaría al nuevo Instituto.

Y cuál ha sido, hasta ahora, el principal logro o las principales cosas más valiosas que usted le ha aportado al funcionamiento del Instituto.

-LA DRA. SIGRID ARZT COLUNGA:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Con respecto a la primera. Efectivamente, como lo decía en mi intervención anterior, se dio un conflicto, pero si me gustaría invitarlo a que vieran este conflicto, a la luz de una transición por la presidencia.

Señalamientos que se vertieron en su momento, están siendo sujetos de una investigación que está en trámite en la Secretaría de la Función Pública.

Y, sin embargo, como lo decía yo en mi intervención, a la luz de los resultados que se han dado por parte de la Auditoría Superior de la Federación, así como del estudio, que en próximos días, hará público la UNAM en colaboración con el IFAI, de pruebas de penetración, me parece que, como lo decía, voy a salir airosa de ese señalamiento.

En términos del trabajo. En términos de la mala imagen. Esa mala imagen, creo que hoy ya no está ahí presente. Creo que fue una mala imagen de un conflicto que se generó, porque todos debemos de aceptar, que en un proceso de deliberación, por un encargo, bueno, debemos de ceñirnos a los resultados, no...

Creo que en ese momento, no todos nos ceñimos a los resultados, pero me parece que hoy, después de un año de trabajo, hemos podido dar el salto y trabajar juntos; porque trabajamos juntos, todos los miércoles, y todas las reuniones a las que somos convocadas por nuestro presidente.

Con respecto a su opinión... perdón, con respecto a su consulta, sobre si Datos debiese separarse de Acceso, le voy a dar mi opinión, y reitero, muy personal.

En materia, efectivamente ustedes traen en el transitorio, el tema de poner, eventualmente, la protección de datos personales, en alguna dependencia o en la generación de una agencia.

Como viene previsto, actualmente nosotros somos... perdón, actualmente hoy tutelamos, tanto Acceso como Datos. Sí, y lo hemos hecho en materia de Datos, en posesión de los sujetos obligados desde el 2003. Eso nos dio una enorme experiencia para ir adquiriendo la sensibilidad sobre el manejo de los datos personales en posesión del sector público.

Y a partir del 2010, se nos dio el mandato legislativo, de ser autoridad, para la posesión de datos personales en posesión de particulares.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Ahora bien, ¿cuál es la opinión de la comisionada Sigrid Arzt?

Creo que se deben de separar.

Las experiencias internacionales, como por ejemplo, la canadiense, tiene una agencia de Acceso a la Información y una agencia de Protección de Datos.

Cuando nosotros hemos venido trabajando durante los últimos diez años, en una carga muchísima más superior, en el tema de Acceso, en ocasiones nos cuesta trabajo, ver que la información que se está solicitando es de naturaleza confidencial. Luego entonces, que se debe de proteger por la vía de Datos.

Creo que, yo personalmente, y lo discutí en su ocasión con mis colegas, creo que sería mucho mejor el separar los dos de hechos.

Están comunicados, si en algún momento se solicita información, donde hay datos personales, no se perderá la ponderación de los derechos, en términos de tutelar el derecho del Acceso a la Información a la Protección de Datos, pero en la dinámica de promover la cultura y la protección de datos, de garantizar la privacidad, de proteger toda aquella información que tutela el Estado y los particulares, las experiencias más enriquecedoras y el referente personal, para mí, es el caso de Canadá.

Con respecto al Convenio 108, o el de generar un instrumento adicional, creo que lo importante es, que podamos mover todos los instrumentos legales, a nuestro alcance, para ser parte del Convenio 108.

El Convenio 108, es la referencia internacional en materia de protección de datos. Y nosotros hemos estado puntualmente asistiendo a toda la modernización, derivado de las revisiones que se hicieron. A los lineamientos de protección de datos de la OCDE, así como a los del 108, y lo que se conoce como la Adecuación de la Regla 95.

Entonces, en la medida, que a través de la cancillería, las consultas internas que se hagan con Economía, Hacienda y otras dependencias, y que podamos acelerar nuestra pertinencia de integrarnos a los trabajos de la Convención 108, en ese momento México se verá completamente fortalecido...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

...vamos a acelerar nuestra pertinencia de integramos a lo trabajos de la convención 108, en ese momento México se verá completamente fortalecido.

Finalmente, en términos a lo aportado y lo que favorecería las razones de mi estancia aquí con todos ustedes esta tarde, la continuidad.

Creo que es importante tener como referente que en la medida que nosotros en los últimos cuatro años hemos adquirido un manejo puntual sobre la operación del instituto, el dar ese salto de continuidad y poder acompañar a los demás comisionados que se integren a ese pleno, nos permitirá ser mucho más eficaces y eficientes ante las demandas de solicitudes de información a la par de una revisión reglamentaria secundaria, a la par de una promoción del derecho que no hemos dejado de hacer aún con las tareas que se nos han encomendado. Y en ese sentido creo que lo aportado en mis últimos cuatro años ha sido la especialización y creo que se valora la especialización cuando se viene de un sector que no ha sido muy estudiado y que en las deliberaciones con mis colegas desde el principio ha sido aportarles elementos para que ellos tomen la decisión que a su juicio consideren con respecto a proteger información, dependiendo de la reserva o revelar información y trabajar en versiones públicas, de las cuales hemos hecho varias para el sector de seguridad nacional.

SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ:

La primera pregunta por su experiencia como comisionada y como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública, qué criterios aplicaría usted para identificar o caracterizar la seguridad nacional como limitante del derecho de acceso a la información y cuál es el alcance de ese tipo de restricciones.

¿Qué no es posible mejor hacer las solicitudes directamente en su carácter de comisionada o en todo caso plantear una resolución al pleno del consejo para requerir esa información en lugar de hacer investigaciones particularmente sobre las actividades reuniones, gastos de representación y productividad, de sus propios colegas comisionados y de otros altos funcionarios del IFAI?

¿Ese no es un asunto que debilita profundamente la credibilidad del instituto?

DRA. WANDA SIGRID ARZT COLUNGA:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

lo primero que yo quisiera señalar es que niego categóricamente haber hecho las solicitudes de información y por supuesto los recursos de revisión.

Esos recursos y solicitudes a las que usted refiere han sido sumergido al escrutinio de dos peritajes de la PRD, así como también del peritaje presentado por mí.

De manera desafortunada, y lo debo de decir de manera desafortunada, lo subrayo, los resultados de la Auditoría Superior de la Federación señalan lo siguiente.

Que tenemos una deficiente política de contraseñas, una deficiente supervisión, control y seguridad informática, una deficiente administración de cuentas.

Que no existe un centro alterno de datos ni tampoco una contratación ni administración-ejecución de los servicios contratados. Tenemos una vulnerabilidad, señor senador, en términos de informática.

Y por eso yo aquí ante el seno de esta Cámara que me honro en visitar, le vuelvo a señalar, niego categóricamente haber realizado cualquiera de esas solicitudes de información y mucho menos sabiendo que el encargo que tengo a ver recurrido las mismas.

¿He hecho solicitudes de información?

Por supuesto que he hecho, pero bajo mi nombre, como está escrito en la carta y en el discurso que presenté, 271 solicitudes y al menos 25 recursos de revisión entre el 2004 y el 2007.

A partir de que empezó a circular el día 28 de octubre del 2014 un correo que refería que teníamos una debilidad institucional en términos de informática y que desde mi computadora se habían hecho alrededor de 26 solicitudes, al día siguiente que fuimos reunidos por la comisionada presidenta Jaqueline Peschard, exigí la contratación de un tercero ajeno a la dirección de informática para que se hicieran los estudios pertinentes.

Desde el primer momento solicité que fuera una institución, la UNAM, el Politécnico, o incluso una institución privada.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Desafortunadamente pasó un mes y eso no sucedió. Se nos entregó un reporte de dos páginas del área técnica, el cual no hablaba ni de pruebas de penetración ni tampoco hablaba de los parámetros en los que se opera.

Pasó otro mes y seguimos sin tener información y se comenzaban a dar pláticas entre la UNAM y el área técnica. Y lo debo de decir, señores senadores, no fue hasta mayo que logramos convenir con la Universidad Autónoma de México el trabajo de tres líneas de investigación: pruebas de penetración a nuestros sistemas informáticos, pruebas de las configuraciones y pruebas al sistema de gestión de información.

Esto significa que pasaron siete meses después del llamado correo anónimo que señalaba el área de informática.....

.....que pasado 7 meses después del llamado correo anónimo que señalaba el área de informática, teniendo una vulnerabilidad y conectaba mi computadora con estas solicitudes.

Y, déjenme darles nada más puntual lectura a las conclusiones a las pruebas de penetración de la UNAM, y lo digo con, digo de las pruebas de penetración de la UNAM, y la subrayo y me parecen muy relevantes a la luz de que hoy prácticamente de cualquier computadora se podrían hacer solicitudes suplantando la identidad del usuario de esa computadora.

Las pruebas de penetración reportan vulnerabilidades que permitirían: instalar programas, ver cambiado, borrar datos o crear nuevas cuentas de acceso con todos los permisos habilitados.

Obtener de manera no autorizada datos personales del usuario.

Divulgar información personal.

Realizar acciones a nombre de un usuario sin conocimiento del usuario auténtico, es decir, una suplantación.

Acceder al sitio Web de credenciales del administrador y presentar también el listado de archivos que deben de ser de dominio público.

Senadores y senadoras: Efectivamente, hubo un correo anónimo que está siendo sujeto de una investigación que está en trámite, yo me he ceñido a entregar a la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Secretaría de la Función Pública las pruebas en mi defensa, negando categóricamente haber hecho esas solicitudes de información y haberlas recurrido, y por el contrario, exhibiendo de manera desafortunada las debilidades que hoy tenemos en materia informática, pero que me permiten sostener ante ustedes que posiblemente el suceso que se dio, fue la suplantación de la identidad de manera remota de mi computadora sin que yo tuviese conocimiento.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ:

Primero. De qué manera podría impactar el trabajo del nuevo organismo y la defensa del derecho a la información, la única excepción establecida en la Constitución respecto de temas de Seguridad Nacional que podrán ser recurridos por el Consejero Jurídico.

Y, de ¿qué manera ha resuelto este tipo de recursos de revisión en la labor que ha tenido usted como comisionada?

¿Se podría considerar esto como una limitación al derecho a la información?

Dos preguntas hechas por el Colectivo Transparencia, y México Infórmate.

¿A su juicio, cuáles de los actuales 4 comisionados deberían ser ratificados? Explique sus razones.

¿Cómo ha aplicado en su labor el principio de progresividad en materia de derechos humanos?

DRA. WANDA SIGRID ARZT COLUNGA:

En relación a su primera interrogante me gustaría decirle que en materia de Seguridad Nacional la protección de los datos personales, serían todos aquellos que están en posesión del sector de seguridad, es por ello que todo aquello que compila la Procuraduría General de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, hoy Gobernación, y en ese sentido hay, yo diría, dos vertientes.

La primera es: la protección de los datos personales que obtiene por las funciones y responsabilidades que desempeña en su carácter de defensa de la Seguridad Nacional; y otra, es toda aquella información personal que compila sobre los funcionarios que se desempeñan en dichas dependencias.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Sobre el segundo, me gustaría referirme, y el ejemplo más común, son los famosos exámenes de control de control de confianza.

Como ustedes saben, de tiempo atrás, las dependencias de Seguridad Nacional someten a su personal al menos a 5 exámenes distintos, y estos exámenes han sido recurrentemente solicitados para conocer si quienes sustentan y se desempeñan en las actividades de Seguridad Nacional, cuentan con, digamos, la aprobación de estos exámenes.

La complicación de los datos personales que ahí se recolecta, no es menor: su estado físico, su estado psiquiátrico, su estado o su capacidad fisiológica, su capacidad física, sus pruebas de ADN, placas dentales, muestras de sangre, son todos ellos por sí solos datos personales que hoy recolecta el sector de seguridad sobre los funcionarios que se desempeñan, y por supuesto tiene una gran relevancia que los sujetos obligados que administran estos datos los administren con la misma sensibilidad y precaución que de cualquier otro funcionario o ciudadano.

Ahora bien, siendo que es una pregunta recurrente el hecho de conocer si son aptos o no los funcionarios que están en las tareas del combate a la delincuencia, logramos convenir después de ver los exámenes, y de que en lugar de poderle dar al ciudadano una hoja totalmente testada con un acto no apto porque venía una serie de descripciones sobre la persona, que hemos hecho públicos incluso los exámenes de control de confianza en su versión pública del ex secretario García Luna; del ex secretario Facundo Rosas; del hoy todavía responsable de algunas actividades en Gobernación, Ramón Pequeño, pero siempre cuidando y haciendo este fino balance entre el acceso a la información y la rendición de cuentas de que estos funcionarios sí aprobaron los exámenes a los cuales están mandatados por la Ley Nacional de Seguridad Pública, a la vez de garantizar la protección de información que por su naturaleza era sensible.

Con respecto a preocupación externada con la posibilidad de que el consejero jurídico pudiese recurrir a algunas de las resoluciones en materia de seguridad nacional, sí me gustaría señalar que al menos en los 4 años que yo llevo siendo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

partícipe integrante de este pleno, no conozco ni un solo caso que hayamos revelado información que genere un daño presente probable y específico al divulgar esa información de Seguridad Nacional.

Habiendo estudiado y de cerca seguido al IFAI por las funciones que ocupaba antes de este encargo, tengo la certeza en poder decir a este pleno que no ha habido ningún caso donde se hubiese revelado información de Seguridad Nacional que hubiese truncado las operaciones de Seguridad Nacional de ninguna de las instituciones que conforman ese sector.

Y, puedo dar ejemplos, hay solicitantes que han recurrido el Plan Nacional de Defensa de la administración pasada, fue confirmada por mayoría, protegida.

Ahora bien, protegida por un período, la ley mandata a proteger esa información por 12 años que son renovables por otros 12 años.

Hemos resuelto también, por mayoría, dar una versión pública de los partes que hoy fueron desplegados de su personal en la guerra zapatista, pero esa es información que sucedió en 1994, la vigencia de proteger los partes informativos es única y exclusivamente en una versión pública, sí, y sólo si existen.....la vigencia de proteger los partes informativos es única y exclusivamente en una versión pública, sí y sólo si existen nombres de personal que hoy se encuentre desempeñando labores; pero el número de hombres desplegados en genérico, el número de batallones, el número de armas que se pudieron haber utilizado para asegurar el resguardo del Estado en esos momentos es información que a la luz de tantos años no generaría un daño presente, probable y específico, pero sí da una rendición y da cuenta de todo aquello que fue desplegado para la defensa de esa parte del territorio.

Con eso yo señalaría en relación a la pregunta que hacen las organizaciones de la sociedad civil a quienes les debo mi más alto respeto y su gran empuje y participación, porque en gran medida ha sido gracias a ellas en colaboración con nosotros y la sociedad y sus ciudadanos que están ávidos por tener acceso a información de su conocimiento especializado, a la pregunta sobre los cuatro



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

comisionados y explique en referencia cada uno de ellos, yo le diría, señora Senadora, que nos tenemos que quedar los cuatro.

Las tareas que están por delante no son menores, las tareas que nos corresponde hacer a la par de resolver los recursos de revisión, más el trabajo de la Ley Reglamentaria, más avanzar en una cultura de protección de la privacidad son tareas que derivado del conocimiento, trayectoria y trabajo en conjunto que hemos hecho los últimos cuatro años nos da la solidez para acompañar a los que se integren en la tarea de la curva necesaria que van a tener por la dinámica de la institución, a la par de ir acompañándonos en las tareas de la Ley Reglamentaria y la promoción y fortalecimiento de los dos derechos de acceso a la información y protección de datos.

SENADORA MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT:

¿Qué beneficios, en concreto, ha traído para México y para el IFAI derivado de su participación en cada una de estas comisiones? Y ¿por qué es usted, junto con la Comisionada Pérez-Jaén, quienes han viajado casi cada mes, pude casi observar, en las últimas fechas?.

Desde su punto de vista, ¿cuál será el principal reto en lo general al que se enfrentará este nuevo órgano constitucionalmente autónomo, con nuevas atribuciones, con nuevos sujetos obligados como los sindicatos, como las organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos públicos? ¿Cuál será, en lo general, el principal reto que cree que el instituto enfrentará?

DRA. WANDA SIGRID ARZT COLUNGA:

Bueno, en relación al primer, a su primera pregunta yo le señalaría lo siguiente. Efectivamente, hemos realizado la Comisionada Pérez-Jaén y yo una serie de comisiones internacionales, para ser precisos de enero de 2010 a diciembre de 2013, esto es en los últimos tres años he realizado 24 viajes, 5 nacionales y 19 internacionales.

Con respecto a la pregunta, ¿cuáles han sido los beneficios para el Estado mexicano? Ya refería yo uno en mi intervención, y esto es el que a partir de participar en una conferencia internacional que se da de manera anual, donde se



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

juntan a todas las autoridades garantes de, perdón, garantes de la protección de la privacidad ahí venimos trabajando en distintos grupos para no sólo adquirir conocimiento y experiencia en la materia de protección de datos, sino porque esa experiencia que adquirimos o la relevancia de un tema, como es el de la educación digital, lo traemos hacia nuestras instituciones y trabajamos con las áreas técnicas para promoverlo.

¿Qué quiero decir con esto? que desde el día en que yo regresé del viaje de Varsovia hablé con el área técnica de la Secretaría de Protección de Datos para ir fortaleciendo y haciendo los vínculos necesarios con la Secretaría de Educación Pública, con la Presidencia de la República, con la Cancillería y así poder tejer el fortalecimiento de la promoción, de la educación digital, que es un tema que a mí, como muchos lo saben, me apasiona, sobre todo cuando hablamos de menores de edad que están en las redes corriendo riesgos.

Otro ejemplo que yo podría señalar para la sociedad, porque no es sólo que uno adquiere ese conocimiento y esa experiencia, y tampoco que uno la baje en las estructuras y unidades administrativas, sino que en conjunto con las áreas técnicas salgamos a divulgar ese conocimiento. Y creo que es ahí donde está nuestra labor con la sociedad, divulgar el conocimiento y la experiencia adquirida, así como yo he hecho estos 19 viajes también me he dado a la tarea de dar muchas comparecencias y muchas pláticas para ir sensibilizando a la sociedad sobre la protección de datos.

Podría dar otro ejemplo, que sería el viaje a Cartagena que realicé en, a Santa Marta, Colombia, que realicé el año pasado también en materia de protección de datos. Esta reunión no solamente era con quienes están en la región interesados por el tema de la protección de datos y donde estamos algo atrasados para encontrar marcos jurídicos que requieren, lo cual nos permite hablar con los expertos y con las organizaciones de la sociedad, sí como con las dependencias de esos estados para ir conociendo y divulgando la referencia que es México.

México es una referencia internacional en materia de protección de datos y en materia de acceso. Y en el viaje a Santa Marta, Colombia, fue muy importante



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

también tener la reunión del Comité Ejecutivo de la red Iberoamericana de Protección de Datos.

Esta red agrupa a todas las naciones hispanoparlantes, y la idea de esa red no es sólo acompañar a los otros países en el diseño de sus leyes, sino también poder en un momento dado tener un intercambio de casos, de precedentes, de experiencias internacionales, de encontrar los puntos de encuentro para colaborar en investigaciones.

Podría yo darle los resultados de cada una de ellas, mis informes de comisión son públicos, están ahí, refieren los objetivos de cada una de estas comisiones, los logros y el trabajo que al interior yo he venido haciendo con las áreas técnicas para que no se quede sólo el conocimiento al interior del IFAI, sino que, además, salgamos afuera a divulgar este conocimiento.

Un ejemplo último. México, y concretamente el IFAI, trabajó con la organización de estados americanos en el diseño de la Ley Modelo de acceso a la información. Porque así como somos un referente internacional hemos venido acompañando a los distintos estados de Sudamérica a hacer una ley de..... porque así como somos un referente internacional hemos venido acompañando a los distintos Estados de Sudamérica a ser una ley de acceso, pero recientemente se celebraron reuniones, donde también la OEA nos ha invitado a ser partícipes del Comité para promover los principios básicos de protección de datos, y eso como mexicanos nos debe de enorgullecer porque la sociedad ha construido una institución que no es solo referente, pero que todos los días trabaja para que esa sociedad se sienta satisfecha de sus tareas.

¿Cuáles serían los retos principales a la luz de lo que se encamina con el trabajo que está por delante en materia del IFAI con la nueva conformación del Instituto del IFAI?

Yo le daría principalmente tres líneas de acción que veo en lo inmediato. La primera, sin duda será la reingeniería de las tecnologías de la información, particularmente en el ámbito del área de "Infames", "Infomex", como ustedes



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

saben hoy tiene bajo su administración la comunicación con la administración pública federal de 240 dependencias.

A partir del mandato constitucional que fue aprobado por ustedes será que deberemos de encontrar la construcción tecnológica para ampliarlo a partidos políticos, sindicatos, el Poder Legislativo, y todos aquellos que de alguna forma reciben recursos públicos, pero no solo eso, tenemos que fortalecer nuestra capacidad de comunicación hacia el exterior.

El IFAI permite que hoy desde cualquier computadora, de cualquier parte del mundo, teniendo acceso a información, se haga una solicitud al Estado Mexicano solicitando información pública, eso mismo no hemos tenido la fortuna de poder desarrollar en la atención de la protección de datos en posesión de particulares; y me refiero que al no tener nosotros todavía una presencia nacional para, digamos, presencia en términos de oficinas en las 32 entidades, que no lo pretendemos hacer, por supuesto, pero sí tener el mismo instrumento equivalente que satisfaga las posibilidades de que un particular pueda solicitar su guía o ejercer cualquiera de los derechos "arco", que son acceso, rectificación, cancelación o posición sin tener que trasladarse a México y pudiéndolo hacer de cualquier manera con las seguridades que se requieran desde su casa o en atención de una guía telefónica.

La segunda línea de acción, de reto que yo veo enfrente de manera inmediata, sin duda es trabajar en la promoción del derecho de acceso a la información y la protección de datos, sigue habiendo una tarea pendiente y con eso coincidía con el senador que inició las preguntas de esta sesión de la tarde, ¿y a qué me refiero?, que necesitamos llevarle el derecho al acceso de la información al ciudadano común; que el ciudadano común, que es el que está habido por saber qué sucede en su municipio, qué sucede en el Estado, dónde se van sus recursos públicos, sepa que existen autoridades locales que puedan garantizarle ese acceso a la información.

Ahora bien, esa promoción de acceso a la información y la protección de datos sea esta la privacidad, va ir de la mano de todo el trabajo y acompañamiento que



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

estoy cierta podremos construir en los próximos meses para emitir las leyes reglamentarias y cumplir en tiempo y forma con el ordenamiento constitucional.

Y finalmente no puedo dejar de decirlo, es urgente que debemos intensificar los esfuerzos para aumentar la cultura en la protección de datos; esto implica construir conciencia sobre su importancia, su trascendencia, salvaguardar la defensa de un derecho sumamente elemental para cualquier individuo, la privacidad y esta en el marco del nuevo milenio está siendo sujeta a riesgos y peligros sobre los cuales tenemos una enorme responsabilidad de advertir. Estos serían los tres grandes desafíos que veo en el horizonte. Señora senadora. Gracias.

SENADOR OMAR FAYAD MENESES:

La primera pregunta: ¿Cuáles son los elementos más importantes que usted ha aportado al IFAI durante su estancia en el mismo, y qué valor agrega usted al IFAI.

La segunda: En el 2009 pasa de ser la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Nacional, a Comisionada del IFAI, ¿cómo calificaría usted su relación con el expresidente Felipe Calderón?

- A. de Mucho agradecimiento.*
- B. De mucho afecto.*
- C. De mucho compromiso*
- D. De muy alta estima.*

Siguiente. ¿Cuál es el criterio de interpretación del acceso a la información relacionado con violaciones graves a derechos humanos, cuando estas no han sido determinadas por la autoridad competente?

DRA. WANDA SIGRID ARZT COLUNGA: *Con respecto a cuales son los elementos más importantes y el valor agregado al Instituto, ya me refería yo con antelación.*

El primero de ellos el haber llegado al Instituto de Acceso a la Información en septiembre del 2009, fundamentalmente no solo con la experiencia como funcionaria pública, efectivamente yo me desempeñé como Secretaria Técnica del



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Consejo de Seguridad Nacional de diciembre del 2006 a abril del 2009; sin embargo previo a eso he tenido también la posibilidad de ser la Secretaria Técnica del Procurador General de la República, de 1994 a 1996, así como haber trabajado en el CISEN en el año 2003.

Con esa experiencia como funcionaria pública creo que aportó una visión de entendimiento sobre el sector de seguridad nacional que creo que no es menos.

Ahora bien, eso es por la parte de mi trayectoria como funcionaria pública, pero como bien lo decía yo en mi intervención, fui directora y fundadora de una organización de la sociedad civil que se dio a la tarea de transparentar información, que desde la óptica de la administración del aquel entonces Presidente Fox no era sujeta de una rendición de cuentas, e hice innumerables solicitudes como las hicieron los integrantes de la organización de la sociedad civil para transparentar resultados y calificaciones de policías, ejercicio de recursos públicos por Estado, saber las estadísticas delincuenciales que todavía es una agenda pendiente, una serie de información que desde la trinchera de la organización civil me ha permitido también aportar una óptica en las deliberaciones del seno del pleno.

Que más creo que puedo o que he venido aportando, mi formación académica, la visión de una formación académica desde la óptica de las relaciones internacionales, el hecho de que el pleno del IFAI sea plural teniendo abogados, en mi caso un internacionalista..... de la óptica de las relaciones internacionales, el hecho de que el pleno del IFAI sea plural teniendo abogados en el caso internacionalista y politólogas, le da una riqueza enorme a nuestras discusiones, porque hacemos una interpretación desde diferentes ópticas y creo que ese ha sido el valor agregado.

Generalmente se ha, y por supuesto habría que recordarlo para quienes en el 2009 no siguieron la álgida discusión o cuestionamiento sobre mi arribo como Secretaria Técnica contestara la pregunta en relación, de mi relación con el Presidente Calderón, de absoluto respeto, de agradecimiento en términos no por el encargo, sino por la oportunidad de estar al mando y trabajo de una instancia



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

que demanda una seriedad sobre la conducción y sensibilidad de la información que en ese momento estábamos deliberando con las distintas políticas públicas que había que emprender y qué empujar, siempre ha sido una relación de absoluto respeto y por ello no he visto nunca nada, ni interpretación con respecto a la aplicación del acceso a la información si por ahí pudiesen tener inquietud los representantes de la organización civil.

Por otra parte yo señalaría que en materia de derechos humanos efectivamente hemos tenido un par de temas polémicos de discusión, uno de ellos sin duda fue el caso de San Fernando que refería a los 72 homicidios que ocurrían en San Fernando, Tamaulipas que es el expediente 791/12 donde se requirió la versión pública de la averiguación previa vinculada a los migrantes ejecutados en San Fernando en el año 2010.

En aquel entonces la ponente fue la Doctora Jacqueline Peschard Mariscal y la sustanciación que nos presentó para valorar el caso era señalar que los eventos suscitados y no estoy dejando ni siendo sensible a que la masacre de los migrantes ejecutados fue un evento serio, delicado y sumamente grave para el estado mexicano, pero no podía yo compartir la... de la Comisionada Peschard que nos presentaba señalar estos eventos, la masacre de los migrantes ejecutados como graves violaciones a los derechos humanos y como actos cometidos por agentes del Estado con la aquiescencia, tolerancia y el apoyo del estado.

La argumentación señalaba que el Estado había sido omiso para prevenir la ejecución de los 72 migrantes y por estado nos referimos a las autoridades y a la sociedad y yo no podía compartir que esa aproximación de parte de la Comisionada Peschard.

Sin duda hemos hecho en otras ocasiones versiones públicas de casos de violaciones graves de derechos humanos, pero en el caso particular de la violación, de la masacre de migrantes ejecutados y después de una álgida discusión entre los comisionados, debo decirle, señor Senador, que yo no



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

encuentro precepto alguno dentro de la Ley que me permita justificar un delito que no ha sido tipificado por una autoridad que en mi juicio es competente.

¿A qué me refiero con esto? A la Procuraduría General de la República, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuando la Comisionada Peschard nos presentó esta ponencia, esta resolución a votación, yo no podía compartir solamente la visión de que pareciese que el Estado había sido omiso y había habido una violación sistemática generalizada de los migrantes en su traslado por Tamaulipas.

Por el contrario, incluso, no veía mayores elementos que esa señalización donde no se nos aportaba haber visto la averiguación previa que estaba en la PGR y con esos elementos y sobre todo con interpretación de la Ley y si nos permiten, nuestro artículo 14 en su párrafo último, señala: "No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trata de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o de delitos de lesa humanidad".

Y era en función de este último párrafo que se sustanciaba la ponencia con respecto a la averiguación previa de Tamaulipas.

En ese sentido nos dimos a la tarea de evidentemente hacer una deliberación fuerte, no fue menor, fue una deliberación en el seno público, pero los argumentos que yo presenté en su momento era que la averiguación previa solicitada no contaba con el inicio por lo menos de alguna instancia nacional e internacional que lo calificara como un delito de genocidio o violaciones graves de los derechos humanos y que tampoco compartía la apreciación de que esta conducta en contra de los 72 migrantes fuera sistematizada y generalizada y sostuve mi disenso en que el IFAI no es competente para acreditar y tipificar un delito y que para ello debemos de velar, revisar y observar aquellas instancias que lo son en la materia, ahora bien, habiendo sido este uno de los hechos más polémicos en el seno de la pública, también podría yo señalarle que ha habido casos relevantes de violaciones a los derechos humanos donde se ha ordenado la entrega de la información, tal es el caso del expediente 1311/10 en contra de la PGR en el cual



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

se solicitó una versión pública de la averiguación previa relativa a los hechos del 2 de octubre del 68 en la Plaza de las Tres Culturas.

Ahí, por unanimidad ordenamos en base al último párrafo de nuestra Ley que se entregara una versión pública y lo mismo sucedió y estuvo bajo mi ponencia la versión pública relativa al expediente de Rosendo Radilla Pacheco.

...”

B. Mtro. Gerardo Felipe Laveaga Rendón

“EL MTRO. GERARDO LAVEAGA RENDON: *Qué tal. Buenas tardes.*

Ante todo agradezco enormemente a las señoras y señores senadores que me den la oportunidad de ser considerado para formar parte del órgano garante al que alude el artículo 6º en la reforma presentada.

Lo que haré será leer la carta que mandé al Senado de la República, en los términos que prescribiría la propia normatividad. Se la dirigí al Senador Raúl Cervantes, pero desde luego va dirigida a toda la Cámara de Senadores.

En los términos del artículo 3º transitorio, del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación, el viernes 7 de febrero de este año, por este conducto me permito formular mi petición para formar parte del nuevo organismo garante que establece el artículo 6º Constitucional. Como lo señalé durante la ceremonia en la que el Presidente de la República promulgó el citado decreto, considero que el IFAI es un detonador de la participación ciudadana, un detonador de la participación ciudadana; pero un detonador, dije ese día, y lo repito ahora, institucional, un tribunal administrativo, un órgano del Estado que debe conducirse en los términos constitucionales y legales, nada más. Bajo esta premisa estimo que cuento con las características profesionales y la experiencia para defender los derechos de acceso a la información y protección de dato, como lo he venido haciendo durante los últimos años. Tanto en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, el (INACIPE), por citar sólo las 2 últimas



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

instituciones en que laboré antes de ingresar al IFAI, impulsé la apertura judicial, los juicios orales, la modernización de nuestro sistema de justicia. Lo mismo he hecho en mis libros, en mis artículos académicos, en las clases que imparto, y desde luego en mi encargo como comisionado y como Comisionado-Presidente del IFAI.

Estoy convencido de que en la rendición de cuentas se benefician, tanto la sociedad civil como los sujetos obligados. La primera, porque puede participar de forma más informada, más crítica, más activa en la construcción de nuestro Estado democrático de derecho. Lo segundo, porque fortalecen su legitimidad, y esto los vuelve más confiables y eficaces. Dije ese día: “De cara a las enormes reformas que están dándole vida al país, que están reestructurando este país, la confiabilidad y la eficacia en nuestras instituciones es fundamental, es más importante que nunca”. En caso, señoras y señores senadores, en caso de que ustedes me permitan formar parte del nuevo organismo por el tiempo que me resta, de acuerdo con el nombramiento que se me entregó el 12 de abril del 2012, me comprometo a actuar con independencia, imparcialidad, eficacia, profesionalismo, transparencia y serenidad en el ejercicio de mis funciones. En la espera de la decisión que emita el Senado, y sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterar a ustedes las seguridades de mi distinguida consideración. Esta fue la carta que envíe al Senado de la República, y es la carta que me he permitido leer, y desde luego espero los comentarios y las preguntas que ustedes tengan a bien formular. Muchas gracias.

SENADORA ARELY GOMEZ GONZALEZ:

¿Cuál es la naturaleza jurídica actual del IFAI al día de hoy?

¿Cómo tendrían que prepararse los sujetos obligados en su estructura interna para cumplir con la reforma constitucional?

¿Considera que el IFAI cuenta actualmente con un clima laboral adecuado para el cumplimiento de su mandato?

Los servidores públicos que laboran en el instituto ¿Saben y están preparados hacia dónde va el IFAI y respetan el liderazgo de sus titulares?



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

¿Cuáles son las principales fortalezas del diseño institucional con las que cuenta un órgano colegiado?

¿Cuáles, en su experiencia, han sido las debilidades del pleno del IFAI?

¿Cómo se habrían podido evitar?

MTRO. GERARDO LAVEAGA RENDON

¿Qué naturaleza jurídica tenía hasta antes de ser un organismo constitucional?

Era un organismo descentralizado de la administración pública federal sin cabeza de sector. A diferencia de otros organismos descentralizados que tienen una junta de gobierno presidida por un miembro de la administración pública, el IFAI era un organismo descentralizado sin una cabeza de sector. Esa era su naturaleza jurídica. Hoy, como usted ya lo mencionó bien, es un organismo autónomo constitucional.

Segundo. ¿Cómo deben prepararse los sujetos obligados? Yo creo que muchos ya están preparados, y mucho tendrán un arduo, larguísimo y complicadísimo camino para prepararse. Pero básicamente tendrán que ajustarse a lo que hoy los 246 sujetos obligados, que aún lo son, tienen, es decir, tener su comité, tener su capacidad de recibir las solicitudes, conocer que tienen 20 días para recibirlas, que en caso de que no se conteste, sabrán que el sujeto puede recurrir, la persona puede recurrir al IFAI y tener la capacidad y la disposición de responder los alegatos. Es una preparación eminentemente de acuerdo con un instructivo, prácticamente. Lo segundo, las preguntas que me hacen del colectivo.

¿El IFAI cuenta con un clima laboral adecuado?

El IFAI es una organización absolutamente nueva. Estamos estrenando IFAI. Es decir, tenemos 10 años, digo, si pensamos que hay instituciones que tienen 100, como el ejército, que hay instituciones que tienen muchos más años, que tienen 70 años como el Sindicato de Trabajadores de la Educación, bueno, una institución con 10 años es muy nueva. El clima se forma todos los días. Y como es un órgano colegiado, como ocurre con la Cámara de Senadores, con la Cámara de Diputados, con la Suprema Corte, evidentemente hay muchos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

encontronazos, evidentemente hay discusión, evidentemente hay debate, hay diálogo, hay acuerdos y hay desacuerdos.

Usted me pregunta. ¿Cuenta con un clima laboral adecuado? Yo le pienso que sí. Las personas asisten, las personas cumplen con su trabajo. Algunas serían mejor unas que con otras, pero si tengo que calificarlo, yo respondo ¡Sí!

¿Los servidores están capacitados para hacer su trabajo?

Le voy a decir algo. En todas las instituciones donde yo había trabajado, nunca había encontrado una que estuvieran tan capacitados, y lo están, porque hay un mecanismo de selección. Cuando yo llegué de Presidente, alguien dijo: Bueno, este señor seguramente, lo vi en algunas notas de periódicos, va a llegar a cambiar a toda la administración y va a llegar a poner a sus amigos, eso decían en algunos periódicos. No he traído a un solo amigo a ninguna dirección general. Todas las direcciones generales concursaron; todos los candidatos pasaron por la función pública. Ahora ya no tenemos obligación ante la función pública, pero la teníamos entonces, y todos fueron sometidos al escrutinio del pleno de los comisionados.

Y los comisionados dijimos: “Este sí, por esto; este no, por aquello”. En algunos casos, como el Secretario General Juan Pablo Guerrero, que es uno de los íconos de la transparencia en este país, y yo lo propuse al pleno, hubo unanimidad.

En otros casos, hubo 3 votos a favor, y 2 en contra. En este caso, en el último caso de un director general, alguno de los miembros del comité se sintió tan lastimado por no haber ganado que presentó una queja ante el (OIC), que es el que, desde luego, en términos jurídicos..... de un director general, alguno de los miembros del comité se sintió tan lastimado por no haber ganado, que presentó una queja ante la OIC.

Queja, desde luego, en términos jurídicos, difícilmente progresaría, porque todo se hizo, de acuerdo con el proceso. Pero, bueno, yo creo que esto garantiza que haya servidores muy preparados en el IFAI. Y esa es una de sus fortalezas institucionales. Si usted me pregunta, cuál es una debilidad, de acuerdo a lo que pregunta nuestros amigos del Colectivo. Yo diría que el diseño de la presidencia.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

El presidente, en el IFAI, actualmente, a diferencia del de la Corte, tiene que sustanciar asuntos. El presidente de la Corte no tiene que sustanciar asuntos. Y pongo la Corte, por poner un ejemplo.

Pero de pronto yo tengo que venir aquí, y tengo que estar pensando, que mañana tengo que presentar mi cuenta. Ustedes dirán, bueno, esta es una excepción.

Pero si me invitan a Guadalajara, o me invitan a Tabasco, o me invitan a Puebla, yo digo, no puedo ir, porque tengo que presentar el martes, y tengo que hacer esto. Y si mi invitan a un evento el martes en la noche, están cancelados todos, porque tengo que presentar mi cuenta para el miércoles.

El presidente, no puede nombrar directamente ciertos funcionarios. Yo creo que no debiera poder hacer, nombrar y remover al que quisiera, pero ciertos funcionarios, debieran poder ser nombrados y removidos por el presidente. Porque eso le da cierta articulación. No puedo hacerlo. El presupuesto que ejerzo son de ciertas partidas específicas. Que me tienen prácticamente muy sujeto, a ciertas debilidades, que hacen que la presidencia no sea fuerte. Es una perspectiva personal, senadora, pero creo haber contestado las cuatro preguntas.

SENADORA LAURA ROJAS HERNÁNDEZ:

Considera que el pleno actual cuenta con las condiciones de legitimidad y confianza, que requiere una institución de esta naturaleza, responsable de proteger y garantizar un derecho humano fundamental.

¿Cuáles cree usted que deban de ser los criterios, a tomar en cuenta, para decidir usar estas facultades? Es decir, en qué casos y cómo el nuevo IFAI debería de utilizar estas dos facultades de revisión y atracción, que me parece que son de las cosas más importantes.

¿Qué cosa tendrá que hacer el nuevo IFAI para que se expanda este ejercicio, cómo hacer para que más ciudadanos los mecanismos, están interesados en ejercer este derecho en cualquier lugar de nuestro país.

C. COMISIONADO, LIC. GERARDO FELIPE LAVEAGA RENDÓN:

La primera pregunta. ¿Se tiene confianza en el pleno del IFAI?



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

A juzgar por algunas notas que aparecen en periódico y a juzgar por algunos manifiestos de ciertas organizaciones de la sociedad civil. No hay ninguna confianza. Es el órgano más desacreditado del país. Pero a juzgar por los recursos, senadora, nunca en la historia del IFAI habíamos tenido tantos recursos como el año pasado. Hay una excepción, en 2010, una sola persona mandó más de mil recursos, un trabajador del INCan, del Instituto Nacional contra el Cáncer. Pero si quitamos estos más de mil recursos de esa persona. Nunca en la historia del IFAI, había visto tantos recursos, tantas consultas, tanta participación, de tantas personas.

Estamos redactando y va a vinculada esta respuesta con que me pregunta después. Estamos redactando proyectos, ideas, que las platicáremos con ustedes, en caso de que nos lo consulten. Algunas de las leyes secundarias Y en estos eventos están representantes de las más combativas y de las más críticas organizaciones de la sociedad civil.

Esto creo que denota confianza. Más allá de lo que pueda aparecer en algunos periódicos. Si juzgamos por los números, por las consultas, por las solicitudes que hay, por los recursos que se repiten, insisto, creo que gozamos de cabal confianza; más allá de estas notas.

Segundo. ¿Qué tenemos que hacer para los órganos locales? De pronto, le confieso que me quita el sueño pensar, en la cantidad ingente de recursos, que podrían llegarnos, si cada vez que una persona, de Sonora o de Yucatán o de Tamaulipas, no queda satisfecha con la respuesta que le dé su estado, y viene al IFAI.

No nos daríamos abasto. O sea, no podríamos con el personal que tenemos, ni podríamos con los recursos que tenemos, atender ese océano, esa marejada de recursos. Lo que yo creo, y perdón que vuelva a poner de modelo la Corte, que me parece una de las instituciones mejor diseñadas de este país. Creo que tenemos que tener la facultad de atracción. Y decir, señores, en este caso, sí lo aceptamos. En este caso, no lo aceptamos. Perdón, que vuelva con este modelo.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

La Corte norteamericana tiene una figura que se llama el certiorari. Es decir, qué podemos ver y qué no podemos ver. Principio de oportunidad, vale la pena o no.

Y puede ser por solicitud de la persona, que quiere hacer un recurrente, que el solicitante se convierta en recurrente o que el propio IFAI diga, en este asunto, es tan importante la información.

En el estado de Puebla están negando una inversión millonaria, que podría ser tan importante, que aunque nadie la solicite, el IFAI pueda atraerla. Yo tomaría el modelo de la Corte. La capacidad de atracción. Me gusta mucho, me seduce.

Tercera pregunta. ¿Qué hacer para que se expanda este derecho de acceso a los estados?

Es un tema que también me inquieta. Decía Theodor Heuss, a quien cito con mucha frecuencia: Que para que haya democracia... que para exista una democracia sólida, lo más importante es que haya demócratas. Si no hay demócratas, no puede haber una democracia. Y déjenme jugar con esta frase, para aplicarla a lo que usted me está preguntando. Creo que tendremos que llevar a cabo, un intenso trabajo de difusión. Un intensísimo trabajo de divulgación. Creo que en eso, lo confieso, hemos fallado. Quizá no hemos tenido la sensibilidad, porque lo hemos visto muy natural. Pero frente a este gran desafío, la divulgación, la difusión tendrá que ser ejes torales de la actividad del nuevo IFAI.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ:

Exponer tres casos en los que el derecho de acceso a la información haya sido útil, para hacer exigibles otros derechos o haya contribuido al empoderamiento de ciudadano y en individual, cuál fue su principal logro en el 2013.

¿Cómo considera usted debe ser la función de un comisionado del IFAI? ¿Debe ser formalista? ¿O debe ser una función que garantice el ejercicio del derecho?

¿Cuáles son los elementos que a su consideración, garantizan la imparcialidad e independencia de un comisionado del IFAI?

¿Cuál es la brecha entre el comisionado de un órgano garante con autonomía constitucional y el Ejecutivo Federal? Y esto lo retomo porque usted mismo, por ejemplo, cuando un grupo de abogados entre los que se encontraban Netzaí



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Sandoval, John Ackerman y Loretta Ortiz, anunció que interpondrían una denuncia contra Felipe Calderón en la Corte Penal Internacional, usted recibió un artículo en el suplemento Enfoque de Reforma, el 6 de noviembre de 2011, en el que se manifestó su inconformidad, los llamó alborotadores y dijo del Ejecutivo que era un mandatario que con apego a la ley ha trabajado para preservar la seguridad nacional y que ningún Tribunal se atrevería a juzgar.

MTRO. GERARDO LAVEAGA RENDÓN: Una disculpa. Son cinco preguntas las que usted me hace.

En efecto, señor, los cargos siempre son manzanas de la discordia y qué bueno que no diga que es algo personal, sino es un asunto del cargo. La acusación que me hicieron el día que tomé posesión fue de baja productividad, eso es ciertísimo. Preparé algunas cifras para subrayar, señor senador, que mi productividad es tan buena o mejor que la de todos mis compañeros. Lo de mejor es un énfasis desagregado, es tan buena como la de cualquiera de nosotros.

Si me permite le puedo compartir estas... y considero que todos los comisionados trabajamos duro, que todos los comisionados estamos muy involucrados en esto.

En 2013 se resolvieron 7 mil 506 recursos. De esos la comisionada Sigrid Arzt resolvió 1,497; la comisionada Pérez-Jaén, 1,495; la comisionada Peschard, 1,423; el comisionado Ángel Trinidad, 1,514; y yo, 1,577. Y ahí están en el cuadro cómo fallamos, cuántas veces confirmamos, cuántas modificamos, cuántas revocamos, cuántas sobreseguimos y cuántas desecharnos. Entonces como usted podrá verlo, señor senador, los números son muy parejos, eso es lo primero.

Lo segundo, me pregunta casos en que el derecho del acceso ha sido útil. Una de las más importantes nociones en los que tenemos que involucramos cuando tomamos cargo de este papel de comisionado, es que el derecho de acceso a la información es independiente de todo, no importa quién lo pida ni para qué lo pida, es un derecho distinto. Cada quien lo puede utilizar como le dé la gana, cada quién puede hacer con este derecho y con esta información lo que quiera



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

hacer, porque el Estado tiene que garantizar esa información de manera permanente.

Yo podría escoger tres al azahar y decir, bueno, yo creo que en este caso en que alguien se enteró, alguien, digo, desde una cosa muy pequeña, alguien pregunta: ¿Qué méritos tuvo tal persona para llegar a tal cargo? Queremos que nos contesten esto en la Secretaría de Salud.

Bueno, vemos los perfiles laborales y los entregamos. Fue útil esa información que le obligamos a dar a Salud ¿sí o no? Supongo que la persona que lo recibió habrá encontrado alguna utilidad y habrá podido ir con su jefe y decirle: "Oiga, señor, está usted poniendo una persona que no tiene título y el perfil profesional exige un título". Y probablemente el jefe haya dicho: "Es cierto y voy a hacer un cambio". Pero yo no lo sé, no lo seguí. En otras ocasiones piden información muy importante, cuánto armamento se compró en tal parte y cuánto costaron tales helicópteros, y yo lo entrego.

Si esa persona vende la información a una revista o si esa persona dice, bueno, estamos dilapidando el dinero en helicópteros que no necesitamos y a partir de ahí construye un discurso, eso no lo puedo saber, señor senador, ni, vamos, ni me atrevería a sondear cómo utilizar la información que yo les promoví.

El logro de 2003, no es un logro mío, es un logro de todo el IFAI. Claro, como yo soy el presidente, estaré asociado a esto. Pero no solamente es un logro del IFAI, es un logro de ustedes, señores senadores, es un logro de los diputados, es un logro del Presidente de la República, es un logro de las estupendas OSC que tenemos, a ver convertido al IFAI en un organismo autónomo constitucional y a ver decuplicado el número de sujetos obligados.

Le puedo decir esto porque lo he revisado y lo he vuelto a revisar, ningún país del mundo tiene el sistema para garantizar el acceso a la información que tiene México, ninguno. Pienso en Estados Unidos, pienso en Canadá, en Inglaterra, en Francia, en Australia, ninguno tiene un sistema así. Pero eso no es un mérito mío y sería una locura abrogármelo.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Pero ciertamente al ser el presidente del IFAI y al haber tenido el enorme honor y la enorme responsabilidad de estar al frente del Instituto en este momento, creo que puedo decir que es un logro que me tocó vivir como presidente del IFAI que puse mi granito de arena; pero, repito, es un logro de todos nosotros, de ustedes particularmente los legisladores, de las legislaturas de los Estados, del Presidente de la República.

La cuarta pregunta, debe ser un comisionado formalista o garantista. Absolutamente garantista, señor senador. Pero les voy a decir algo, los derechos humanos nunca son absolutos. Eso lo enseñé a mis alumnos, eso lo escribo en mis artículos, todos los derechos humanos tienen límites, todos. Y a veces que los derechos humanos chocan, el derecho que usted tiene para ciertas cosas y el derecho que yo tengo para otras. Déjeme poner un ejemplo muy elemental, usted tiene derecho a fumar, usted puede hacer lo que usted quiera con su salud, pero yo tengo derecho a que no me eche el humo en la cara.

¿Qué derecho debe prevalecer?

Y aquí entran justamente los derechos en pugna y aquí es cuando tenemos que ver a través de un ejercicio de ponderación cuál debe prevalecer, el suyo o el mío: el aborto, la pena de muerte, el matrimonio de personas del mismo sexo. Esos grandes temas que involucran derechos humanos y que la gente se desgarran, discute, debate, grita. Si me pregunta, mi posición es absolutamente garantista, pero estoy consciente que a la hora de ponderar tenemos que ver cuál debe prevalecer en cada caso.

Y en ese sentido tengo que apoyarme en las herramientas formales que me da la Constitución, que me dan las leyes que ustedes elaboran de manera permanente. La última pregunta, qué... perdón, no son seis. Perdón, qué garantiza la imparcialidad e independencia, es la quinta, de los comisionados. Señores, ustedes tendrán que valorar nuestra trayectoria, nuestra preparación académica, nuestro desempeño, nuestros números. Y es una apuesta, es una apuesta enorme. Yo no tengo, nunca he tenido un partido político, yo nunca he tenido una simpatía particular por alguna asociación o por alguna tendencia, me considero



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

absolutamente de centro, creo que la izquierda tiene enormes cosas que me encantan y me entusiasman, la derecha tiene cosas muy importantes que hay que considerar.

Tengo en mi despacho lo mismo un retrato de John Keynes que de Roosevelt, vamos, me gusta escribir sobre los hombres que han creado el estado democrático de derecho en muchos sentidos.

Yo creo que es una apuesta que ustedes tienen que hacer para saber y apostar por la independencia. Pero, repito, es una apuesta de todos ustedes.

La última pregunta, el asunto que usted mencionaba de Netzaí Sandoval ante la Corte Penal Internacional. Acusaron al Presidente ante la Corte Penal Internacional diciendo: “El señor debe ser juzgado por la Corte Penal Internacional”.

El problema, señor senador, es que la Corte Penal Internacional tiene un carácter eminentemente subsidiario, solamente es competente para genocidio, para delitos de lesa humanidad y para crímenes de guerra. Y cuando yo como abogado reviso la acusación, me doy cuenta que no procede ahí. Y le voy a decir algo, porque se trató del Presidente tuvo la sonoridad que tuvo el asunto. Pero si lo hubieran acusado a usted, hubieran acusado a la senadora Gómez, hubieran acusado al señor que está a mi izquierda. Cuando no había elementos yo lo habría defendido y habría dado mi opinión. Yo creo que no se configuraba ninguno de estos delitos, por eso lo hice y lo sostengo y lo podría repetir, señor senador.

...

C. Lic. María Elena Pérez-Jaén Zermeño

“LIC. MARIA ELENA PEREZ-JAEN ZERMEÑO: *Muy buenas tardes a todos ustedes senadoras y senadores de la república, agradezco a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana; Estudios Legislativos Segunda; y Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; la invitación que me han formulado para comparecer ante ustedes.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Es mi propósito expresar ante el Senado de la República las consideraciones en las que apoyo mi petición para concluir el período de 7 años por el que fui designada como Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el IFAI del cual restan 2 años y medio.

Hemos iniciado como país una nueva etapa de su vida democrática.

La reciente Reforma Constitucional fortalece y amplía el sistema de transparencia, de acceso a la información, y de rendición de cuentas.

En el desarrollo de este sistema el IFAI es una institución estratégica para lograr un país con mejores garantías de los derechos fundamentales de Acceso a la Información y Protección de Datos con el fin de tener mejores instituciones.

Ante las citadas reformas, como ustedes saben, ahora serán sujetos obligados también los partidos políticos, los sindicatos y cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, trayendo como consecuencia que se fortalezcan los órganos garantes locales.

Al ampliarse los alcances del IFAI me coloca ante una responsabilidad y un reto que asumo en plenitud, y así lo expreso ante ustedes.

Reto mediante el cual lograremos que las intenciones democráticas se consoliden en democracia real y tangible para los ciudadanos.

Considero que las responsabilidades y los retos del IFAI tienen que apreciarse en sus dos vertientes.

Primera. La transparencia y el acceso a la información pública, que ya no solamente es gubernamental.

Y, segunda, la protección de los datos personales.

En la primera de las vertientes el IFAI trasciende los marcos de la administración pública federal, tal caso implica, en primer término, entender que por medio del IFAI se podrá garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en los poderes de la Unión: el Legislativo y el Judicial, y en órganos autónomos que tienen funciones constitucionales específicas: juzgar, legislar o desempeñar funciones relevantes para la competencia económica, la estabilidad monetaria o la eficiencia en los mercados de las telecomunicaciones, por ejemplo, al ser materia



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

de competencia del IFAI como responsable de la transparencia y del acceso a la información requiere de un profundo sentido de responsabilidad en su tratamiento. De igual forma que el IFAI es una instancia revisora de las resoluciones de los institutos locales, trae aparejada la jurisdicción sobre los gobiernos locales y otros sujetos obligados, dándonos una relevante responsabilidad en la construcción del nuevo federalismo.

El IFAI tiene ante sí el reto de encabezar la construcción de una política pública de orden nacional que se irá creando a partir de sus criterios en sus resoluciones. En este sentido los sujetos obligados tienen la tarea de administrar directamente la información y ponerla a disposición del solicitante.

El objetivo principal del IFAI es lograr que los sujetos obligados provea a los solicitantes de forma proactiva la información, creando con ello un gobierno abierto; aunado a ello con la suma de esfuerzos consolidaremos un cuarto profesional de servidores públicos en las unidades de acceso a la información para un mejor funcionamiento del sistema.

En lo anterior, reside la garantía más próxima de los derechos de acceso; impulsar esfuerzos conjuntos para mejorar los anteriores aspectos será una prioridad para el IFAI.

Como garante nacional generando con ello un sistema eficaz de transparencia.

La transformación del IFAI en un organismo autónomo mejora las garantías institucionales para que quienes estamos encargados de tomar las decisiones tengamos independencia sobre cualquier poder u órgano obligado.

Lo anterior fortalece la confianza de la ciudadanía y contribuye al objetivo de la función y de la rendición de cuentas.

La Reforma Constitucional además de dotar al organismo y a la ciudadanía de mejores herramientas para la transparencia y acceso a la información, estableció como principios rectores de su actuar, y por tanto, el de los comisionados los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Y, sobre esto me gustaría referir la forma en que los mismos han regido mi actuar como comisionada tanto local como federal.

Estos principios han regido sobre mi actuación los asuntos que he tenido bajo mi ponencia, disposiciones en el pleno y mis votos muestran la consistencia y solidez en la argumentación y los razonamientos que los fundamentan, siempre ajustados a los principios normativos no sólo de la legislación, sino también de las convenciones y tratados internacionales buscando la protección que más favorezca a los peticionarios.

Las resoluciones que hemos proyectado en mi ponencia se han realizado ajenas a cualquier tipo de interés y con plena libertad, lo que se traduce en un cumplimiento absoluto a los principios de independencia y parcialidad.

Asimismo, al resolver los recursos turnados a mi ponencia se han establecido como política el que los procedimientos sean pronto y expedito tal como ordena el Artículo 17, Constitucional, es decir, acortar los tiempos de resolución al máximo sin que ello implique que los casos sean resueltos sin la debida su apreciación y análisis.

Cuando llegué al IFAI yo venía de ser comisionada del Distrito Federal, el plazo promedio que se daba en el IFAI era de 40 días; yo venía de un instituto local donde el tiempo era muchísimo menor. Indudablemente consideré que los tiempos podían mejorarse en atención al principio de eficacia, por lo que fue una de mis prioridades reducirlos, dando un seguimiento puntual de todas y cada una de los asuntos que me fueron turnados.

Gracias a varias acciones que implementamos con la experiencia de ser comisionada de un órgano local, los tiempos se redujeron considerablemente.....gracias a varias acciones que implementamos con la experiencia de ser comisionada de un órgano local los tiempos se redujeron considerablemente, en los tiempos de resolución y notificación de los mismos recursos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

El paso promedio de resolución de los asuntos que me han sido turnados durante el tiempo que me he desempeñado como Comisionada ha sido el más bajo en la historia del IFAI, esto en beneficio de los ciudadanos.

Por otra parte, atendiendo al principio de objetividad, me permito informarles que he realizado como Comisionada 256 audiencias desde el mes de octubre que ingresé al IFAI hasta la fecha, a los cuales han acudido un promedio de tres servidores públicos en cada una de ellas.

No me extenderé, sino quisiera nada más remitirme a lo que para mí ha sido muy importante en los últimos meses, y ha sido, quiero decir esto, el principio, este principio de, no es una aplicación caprichosa o discrecional, la Ley Reglamentaria establece la obligación de justificar tal decisión fundando y motivando, y en su caso realizando también la prueba de daño e interés públicos.

En mis proyectos siempre se ha favorecido el principio de máxima... entendido como un canon interpretativo por el que seguí al órgano garante al que se le está dotando de autonomía constitucional, y al cual acreditadamente me he ajustado.

Consecuentemente alrededor del 95% de los proyectos que he presentado al Pleno han sido votados por unanimidad, esto es con la aprobación del resto de mis colegas presentes al momento de la votación. En instituciones con órganos colegiados los disensos son cotidianos, pero lo importante que ha prevalecido son las decisiones de la mayoría, una regla implícita en todo sistema democrático.

A partir del año 2011 a la fecha, de un total de 4 mil 212 recursos de revisión que he presentado a consideración del Pleno del Instituto solamente en 7 ocasiones el Poder Judicial de la Federación ha determinado la reposición de los procedimientos. La segunda vertiente, no menos importante, el IFAI, es la protección de los datos personales en posición del sector privado, es decir, de los particulares.

El Constituyente plasmó en el artículo 16 del Derecho el derecho a la protección de datos y se lo encomendó al IFAI en julio de 2010, considerando ya su experiencia en la protección de datos personales en el sector público federal. La



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

protección de los datos personales tiene un extraordinario dinamismo, complejidad, innovación tecnológica y se desarrolla en un contexto global.

Tal fenómeno por sí mismo lleva a romper los ámbitos provincianos en el funcionamiento del IFAI y en el desempeño y exigencias a sus comisionados. Si el propósito es garantizar adecuadamente los datos personales estamos aprendiendo, intercambiando experiencias con otras autoridades y expertos internacionales, ya lo mencionaba la Comisionada Sigrid Arzt en su intervención, las tecnologías de la información nos obligan a eso.

El conocimiento que institucionalmente se tenga de los contextos nacional y global de los datos, de los nuevos riesgos, de las maneras de tratamiento y de los esfuerzos conjuntos de la comunidad y los organismos internacionales para su protección es no solamente necesario sino vital para el buen funcionamiento institucional.

El IFAI preside la red de transparencia y acceso a la información conformada por instituciones y autoridades de América Latina; asimismo, preside la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, de los cuales seremos anfitriones en mayo próximo.

Somos miembros del Grupo de Asia, lo voy a decir en inglés, porque así es, es "Asia Pacific Privacy Authorities", conocidos como los miembros de "APPA", que son autoridades de países integrantes de APEC. Participábamos en GPEN, Global Privacy Enforcement Network y en el proyecto "Federal" con autoridades de privacidad y de protección de datos.

Senadores y senadoras, las tareas que la Reforma Constitucional encomienda al IFAI requieren que quienes integren su pleno cuenten con especialización necesaria, el conocimiento y experiencia, así como una probada imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, lo cual me congratulo de tener. Y lo digo esto con la más firme convicción, profundamente convencida.

Desde el año 2002, he sido participante activa en todo el proceso de gestación, desarrollo, nacimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y de la Transparencia, antecedentes que fueron reconocidos por los diputados de la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Asamblea Legislativa para nombrarme como Consejera ciudadana del extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal en el año de 2003, en donde, como fue público, hubo diferencias con respecto a la aplicación de la Ley de Transparencia Local, pero que en todo caso beneficié la imparcialidad, lo que trajo sus consecuencias.

En el año 2006, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que en cumplimiento a la obligación constitucional de la no irretroactividad se me debía de respetar el tiempo para el que fui nombrada y concluirlo en el nuevo Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por lo cual regresé al instituto local.

En el año 2009, este Senado de la República, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, determinó aprobar mi nombramiento como Comisionada en el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos. Por lo anterior, puedo afirmar que tengo más de dos años en el conocimiento de los derechos de acceso a la información pública y, además, en el tema de los datos personales.

En este tiempo he tenido la oportunidad única de participar en las resoluciones de más de 7 mil asuntos, tanto en el ámbito local, como en el Federal. En los albores de la construcción de este derecho las resoluciones que se emitían ordenando la apertura de la información a las autoridades no eran bien vistas, y en todos los casos los consejeros éramos constantemente presionados.

El trabajo realizado me dio una panorámica única, integral dentro de los profesionales en materia de transparencia y acceso a la información pública otorgándome esa especialidad. El conocimiento y la imparcialidad necesarios, principios que considero deberían de tener todas y cada una de las personas que formen parte de los organismos de transparencia y de acceso a la información pública, no solamente en este organismo autónomo, sino en cualquiera de los institutos locales que tutelan el derecho de acceso a la información pública.

Muchas gracias, y estoy a sus órdenes, señores senadores.

SENADORA MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

¿específicamente para México y para el IFAI en qué ha beneficiado estas comisiones internacionales?

LIC. MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO: *Ya lo mencionaba la Comisionada Sigrid Arzt de esta agenda tan importante que tiene el IFAI. Solamente quiero hacer una precisión.*

En el 2010 fueron cuatro viajes nacionales, cuatro internacionales; en el 2011 seis internacionales; 2012 cuatro internacionales y uno nacional; 2013 nueve internacionales y cinco nacionales; y en el 2014 es una internacional. Son viajes, sí lo quiero decir antes de responder su pregunta, que son viajes relámpagos, son viajes dos o tres días, incluso muchas veces salimos por la, en mi caso salgo los miércoles a las once de la noche en algún vuelo para regresar aquí el sábado.

Entonces sí quiero decir que son viajes relámpagos, muchos de ellos son viajes que son invitaciones que atendemos los comisionados. Y quiero hacer otra aclaración. Tal como lo manifestaba la Comisionada Sigrid Arzt..... que son invitaciones que atendemos los comisionados, y quiero hacer otra aclaración, tal como lo manifestaba la Comisionada Sigrid Arzt, ella y yo como las que más viajes hemos realizado, solamente debemos recordar que a partir de julio de 2010, que se aprobó la Ley Federal de Protección de Datos Personales, en posesión de los particulares, y el IFAI se integró a todos los organismos y a las autoridades en materia de privacidad y protección de datos, esta agenda se intensificó.

Desafortunadamente el año pasado, el 2013, inició uno de los comisionados, aquí tengo los documentos para el que los quiera tener, tenga acceso a ellos, se excluyó de participar en cualquier comisión internacional, por lo cual estos viajes, que no son de placer, son viajes donde tenemos que cumplir una agenda, lo hemos cubierto en el caso de privacidad y protección de datos la Comisionada Sigrid Arzt, y yo, y porque además hablamos inglés, entonces esta circunstancia, el Comisionado autoexcluido de estos viajes no habla inglés, no hemos podido pagar traductores, en el caso de él, Hong Kong, aquí tengo todos los documentos que dan cuenta de esto, no voy a entrar en mayor detalle.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Quiero decir que hay una falsa percepción de que somos los comisionados los que viajamos, no, son muchos funcionarios de estructura del Instituto. En este momento tenemos a una funcionaria en China, en una reunión participando en estas reuniones que hace la APEC, con la Secretaría de Economía y a la que asiste también el IFAI.

La gran riqueza de estas reuniones es lo que hemos aprendido pero también lo que hemos aportado; hemos aportado, y les quiero decir lo que significa la red de transparencia, es muy importante cuando invitan a cualquiera de los funcionarios del IFAI porque no solamente somos los comisionados como ya lo mencioné, sino cuando, lo que ha aportado el IFAI a la comunidad de acceso a la información es muy importante, nos invitan para exponer desde las herramientas tecnológicas como el "Infomex", como el propio portal de obligaciones de transparencia, como el "SUM", todas estas herramientas, y sobre todo la dinámica que México ha tenido en el tema de transparencia, es envidiada y sí lo digo, envidiada de muchos países, no solamente de América Latina, sino de países como Australia, como Nueva Zelanda, pero se ha beneficiado muchísimo porque no podemos, estamos en un mundo global en el cual precisamente en el tema de la privacidad, y regreso a ese tema, que es el que más carga de agenda internacional tiene, nosotros llegamos a este tema, a este derecho en el 2010, después de nueve años y nueve intentos por tener una ley, logramos que se reconociera este derecho, ahí participé activamente con la anterior legislatura en el Senado, con las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, pero el tema de la protección de datos es un tema que para nosotros todavía es un tema del cual tenemos que aprender muchísimo.

Cuando uno asiste a estas reuniones, que por cierto muchas de ellas no son tan públicas, sino que son verdaderamente preocupaciones de todas las autoridades cuando nos reunimos y hablamos de lo que significa los robos de identidad, cómo se hacen las vulneraciones de las bases de datos, qué es lo que ellos están haciendo porque nos llevan mucho camino andado; son estas reuniones lo que es la riqueza para el IFAI.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Yo presento puntualmente mis reportes, si puedo viajar con funcionarios, y nos invitan, por supuesto que asistimos, en los próximos días asistiré a la ciudad de Washington y sí quiero mencionar esta reunión, invito al senador Alejandro Encinas, si me quiero acompañar, porque será con congresistas, le mandaré reportes.

Yo les quiero decir algo. Esta reunión es con asesores del Presidente Barack Obama, ya emitimos el boletín, tres de los funcionarios van a capacitarse a lo que se conoce como "APP", que es la sección más grande de profesionales de privacidad, tres funcionarios de IFAI van a capacitarse, y yo con otro, más bien otra funcionaria y yo asistiremos a las reuniones del Congreso y de la Casa Blanca.

Sí se ha enriquecido el IFAI , pero también hemos aportado mucho a la comunidad de acceso a la información. No podemos distraernos si estamos en un mundo global, y aprendemos de todos.

Y además suscribo, ya lo mencionó lo que dijo la Comisionada Sigrid Arzt, que me pareció muy pertinente su intervención sobre las comisiones internacionales que tenemos.

SENADORA ROCIO PINEDA GOCHI:

Coméntenos sobre los casos más relevantes o difíciles en los que ha sido ponente y que tengan implicaciones y relevancia y que hay marcado un precedente en ese instituto.

¿de qué manera contribuye el hecho de llamar a comparecer a funcionarios públicos para que muestren información clasificada a la hora de elaborar los proyectos que serán presentados en pleno.

LIC. MARIA ELENA PEREZ-JAEN ZERMEÑO: *Muchas gracias, senadora. Muy interesante su pregunta y muy pertinente. Tal como lo mencionaba he realizado 246 audiencias de información clasificada, la ley nos otorga una facultad a los comisionados, y que creo que somos los únicos facultados, y tiene que ver con tener el acceso a la información clasificada, gran responsabilidad, porque nosotros para sustanciar un asunto podemos llamar al sujeto obligado, a los*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

funcionarios y pedirles que nos traigan la información para nosotros poder valorar si realmente esa información puede ser clasificada o desclasificada.

En esta experiencia que he tenido desde que llegué en el 2009 he tenido la oportunidad de ver desde averiguaciones previas hasta los sistemas satelitales que tiene SCT; los sistemas Banda "KL" de seguridad, hasta buscar quien es el competente para encontrar la hormona de "somatropina bobina", si la tiene Agricultura o "SENASICA", y con el tema del clenbuterol había una gran preocupación en mi ponencia por resolver este asunto en los mejores términos.

Hay casos muy difíciles, y quiero comentar uno si me permiten rápidamente. Uno fue la investigación del Secretario Francisco "Blake", se le solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes toda la información de esta investigación.

La primera respuesta en su momento fue que la información, habían clasificado desde las condiciones meteorológicas, cuando nosotros vimos el tamaño del asunto y toda la investigación, eran cinco mil, casi seis mil fojas, y había una renuncia por parte de los funcionarios de la SCT, yo hablé con el Secretario en su momento de Comunicaciones y Transportes, porque él no estaba enterado que la Unidad de Enlace estaba clasificando esta información, y ahí voy, porque muchas veces los titulares de las dependencias, entidades públicas gubernamentales desconocen lo que las unidades de enlace clasifican.

Entonces cuando yo hablé con él y le dije, por lo que advierto, casi toda la información es información pública, él dijo: lo que ustedes, yo acataré la disposición del IFAI, y lo que hizo SCT es poner toda la información, ese fue un caso muy duro, un caso muy duro porque al tener en las pruebas, en las manos las pruebas de ese accidente, son esas circunstancias que la Ley de Transparencia lo que le da a los ciudadanos es, que las cosas se hicieron bien.

Circunstancias, por ejemplo, como querían clasificar, la capacitación que habían tenido los pilotos en Noruega, en la cual yo manifesté que al contrario era importante dar a conocer la capacitación de los pilotos que iba en ese helicóptero, porque eso daba cuenta de que sí están capacitados..... que al contrario, era



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

importante dar a conocer la capacitación de los pilotos que iban en ese helicóptero, porque eso daba cuenta de que sí estaban capacitados.

Y en fin, y ahí hubo un caso que fue contra la Comisión Nacional del Agua, ahí se estaba solicitando el plan de emergencia del Grijalva-Usumacinta, la CONAGUA decía que no podía entregar eso, porque era seguridad nacional y si lo entregaba podrían haberse agotado en las presas.

Fue un caso que me quitó el sueño, durante semanas trataba de ver cómo lo resolvía y lo que hice fue, no solamente llamar en audiencia a ellos, sino buscar en aquel momento al que era el Presidente de la Comisión de la Cámara de Diputados de la Comisión Especial del Grijalva Usumacinta y este Diputado de Tabasco, cuando él nos explicó, nos explicó, nos dio elementos de por qué era importante para los tabasqueños conocer este plan de riesgo, para saber que en el momento en que las presas estaban a tope y tenían que abrir las compuertas para ver si el golpe de agua era el de 8 metros o de cuatro metros para llevarse a la familia o llevarse a los animales, cuando a una le van explicando todas estas cosas es lo que uno aprende.

Entonces para nosotros fue la relevancia de conocer que entregar esa información a los tabasqueños para ellos era una cuestión de vida o muerte y no una cuestión de sabotaje de seguridad nacional que veía la CONAGUA.

Y luego hay un asunto, porque ha sido de la mayor relevancia, lo estoy buscando por aquí que ha sido los recursos contra el servicio de administración tributaria, los conocidos créditos fiscales.

Creo que ha sido pues una circunstancia muy importante porque la reciente reforma fiscal que sería el artículo 69 que da estas excepciones al artículo 69, cuando yo leí la exposición de motivos que el Presidente de la República envió para esta reforma constitucional, fue porque las resoluciones del IFAI se venían de cuatro años atrás ordenándole al Sistema de Administración Tributaria abrir la condonación de los créditos fiscales, lo que nos dio a nosotros, había una exigencia, una demanda social por conocer a quién se le estaban condenando los créditos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Han sido casos muy difíciles que nos ha dividido en el pleno con discusiones muy fuertes, muy fuertes, incluso hasta emotivas en algunas ocasiones como fue hace dos semanas.

Estas distintas resoluciones que son relativas a la condonación y cancelación de créditos fiscales, desde el año 2010, de hecho patenté mi voto a favor del interés público que implica conocer el actuar del servicio de administración tributaria.

Hay muchos recursos de revisión que el IFAI lo ha hecho.

Estas resoluciones hicieron y obligaron a esta reforma constitucional del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Ahorita lo que estamos, digamos, yo espero que el SAT, después de que ya habían dado a conocer los montos, ahora lo que requerimos en esta reforma del 69, el artículo, es que se den a conocer los nombres, no solamente los nombres, sino los nombres de aquellos a los cuales se les condenaron los créditos fiscales.

Este es un tema que si nos ha enfrentado los comisionados, yo les puedo decir que hace dos semanas por la nueva integración del pleno del IFAI, en su momento cuando estaba la Comisionada Peschard, las votaciones fueron 32 y ahora el ...4 ya le pedí en su momento al Comisionado Laveaga reconsiderara su voto, cuando yo aporté, durante la discusión del pleno, un documento que el SAT ya había hecho público que era toda la relación de los montos y la fecha del crédito en la condonación.

Y afortunadamente el Comisionado Laveaga votó a favor, por lo cual este que es uno de los temas más candentes que siempre ha tenido el IFAI, condonación de créditos permanece intocada, es decir, permanece la decisión del IFAI, de pedirle al Sistema de Administración Tributaria que esta información es pública y podría, bueno, dar muchísimos casos de los que recuerdo, pero bueno.

Y otra de las cuestiones, hablaba de los paradigmas en los que transitamos.

El IFAI ha creado criterios para el resto del país. Yo fui comisionada de un Instituto Local, Senadora como ya lo he mencionado.

También fue un inicio muy difícil, el tema sí es un paradigma y lo que hemos visto, por ejemplo para lograr la autonomía es muy difícil, se puede tener la autonomía



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

legal, más no la independencia, puede decir un papel que un órgano será autónomo, pero mientras no haya una independencia en sus decisiones no podemos hablar de una verdadera autonomía.

La corrupción, lo que ha ayudado a este proceso de apertura informativa en el país, de las leyes de acceso en los estados es inhibir las prácticas de la corrupción, no las combatimos, pero las inhibimos, con las resoluciones, el servidor público se siente escudriñado, se siente en una esfera de cristal y eso también ha ayudado a la confianza, y me refiero a qué, usted hablaba de productividad.

Nosotros hemos resuelto casos muy difíciles y tienen que ver con contratos de PEMEX, PEMEX y los subsidiarios, los cuatro subsidiarios que tiene PEMEX.

Nos hemos encontrado con que los que hacen solicitudes de información son los propios empresarios, y empresarios españoles, por ejemplo que han invertido en las cuestiones de gas en México, porque para ellos les ha dado una gran certidumbre que pueden obtener la información de una manera tan fácil como por ejemplo los contratos, las licitaciones, y eso ha ayudado a que haya una productividad, que haya una confianza en la inversión en el país, porque cualquier persona, no se requiere ser mexicano para obtener la información.

El IFAI ha registrado solicitudes de información de muchos países de Argentina, de España, de empresarios o empresas que solicitan información vía INFOMEX y con esto tienen la certeza y pues esto genera productividad.

No sé si quisiera que ahondara más, no sé cómo voy con el tiempo, señores senadores.

SENADORA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA:

¿Qué trascendencia tiene esta experiencia previa en un órgano local y si esto ha sido un factor determinante en su desempeño en el IFAI?

¿Cuáles consideran que han sido los obstáculos y logros más importantes como comisionada del IFAI?

¿Cuál es la diferencia entre los objetos obligados en órganos locales y los objetos obligados de la Ley de Transparencia en el ámbito federal?



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

LIC. MARÍA ELENA PEREZ-JAEN ZERMEÑO: *Sin duda la experiencia acumulada en el Distrito Federal me ha ayudado muchísimo en la resoluciones que ahora es proyectan en mi ponencia a nivel federal.*

Sí quiero decir que es totalmente distinto el ámbito y ustedes lo saben, simplemente cuando uno ve el tipo d solicitante en los órganos locales, en los municipios, en los estados, en la Ciudad de México, las solicitudes de información son muy diferentes.

Le explico, un ciudadano no llega a su casa en la noche y hoy dice, quiero haber 10 ó 15 solicitudes de información, porque quiero saber cuánto, qué presupuesto gastan.

Las personas cuando hacen solicitudes a nivel local es porque hubo una decisión de la autoridad que les molestó.

Un ejemplo concreto, cuando estaba ... de Comisionada en el Distrito Federal, alguien...una decisión de la autoridad que les molestó.

Un ejemplo concreto. Cuando estaba Sheira de comisionada en el Distrito Federal, alguien solicitó la lista de los inspectores de mercados en Azcapotzalco, porque había alguien que iba todos los viernes a pedirle dinero a un inspector, a pedirle y porque le encontraba algún detalle.

Esta señora, en una hoja de estraza se hizo una solicitud ante el Instituto del Distrito Federal diciendo: que quería la lista de inspectores con fotografía.

En su momento la Delegación Azcapotzalco proporcionó la lista, pero sin fotografía.

La decisión de los comisionados en ese momento fue entregar la lista con la fotografía.

¿Qué hizo esto? Que esta locataria, en ese mercado, al encontrarse y corroborar que el tipo que la extorsionaba todos los viernes, cuando ella pudo tener esta información se dio cuenta que era, pues era un inspector falso.

De muchos ejemplos, uno se va dando cuenta que son totalmente diferentes.

Uno encuentra la complejidad del sector telecomunicaciones en el IFAI, y tenemos que aprender los comisionados y hacer investigaciones sobre espectro



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

radioeléctrico, a un ámbito local como es la locataria, la necesidad de una locataria por conocer una información.

Los ámbitos, pero esto, y creo que por eso quiero estar en este nuevo organismo, es esta experiencia que tengo a nivel local conminada con el ámbito federal, son ámbitos totalmente diferentes.

Si el IFAI va a ser la instancia revisora de las decisiones de los estados y municipios, creo que por esta circunstancia yo tengo la experiencia, al haber sido ya una comisionada en un instituto local.

Luego, obstáculos. ¿Cuáles son los obstáculos en el IFAI? Yo creo que falta de capacitación.

La capacitación en el IFAI se convierte en una olla sin fondo.

Hay una movilidad de los funcionarios. El funcionario no actúa mal, el funcionario simplemente no sabe y clasifica por clasificar la información.

El tema de archivos, que es otro tema muy complejo en este país, pero al final de cuentas lo que el IFAI ha hecho, ha capacitado miles y miles de funcionarios, pero esta movilidad hace que el funcionario que llega, el funcionario cree que es de su propiedad la información, ese es el principal obstáculo: lograr la capacitación de los funcionarios, y sobre todo emplear la cultura de la transparencia, creo que es el principal obstáculo.

No porque el funcionario lo esconda, sino es que al funcionario le falta la capacitación, creo que ese es el mayor obstáculo, y creo que los logros.

Los logros que hemos hecho en el IFAI, porque quiero hacer algo, debo de reconocer que el IFAI ha creado una generación de la transparencia espectacular, maravillosa.

Creo que lo más valioso que tiene el IFAI es su capital humano.

Jóvenes que creen, el promedio de edades: de 27 a 28 años, creo que los comisionados elevamos ese promedio, pero es una generación muy joven, y yo creo que eso es lo que el IFAI debe de seguir propiciando: crear estas nuevas generaciones del IFAI y, pues, los logros son todas estas herramientas



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

tecnológicas que han acercado el ejercicio del derecho de acceso a la información a todos los ciudadanos, no importando en donde se encuentren.

La otra sería lo de las leyes. Sí, los sujetos obligados, me informaba.

Sí, bueno, es totalmente complejísimo. El ámbito federal es un complejo.

Yo que fui Comisionada en el ámbito Local, las resoluciones que se ven en el ámbito local, bueno, habría que hacer una precisión.

En el ámbito local no éramos ponentes.

En el ámbito federal somos ponentes. Sí tenemos un grupo, un grupo, un cuerpo jurídico, y en el Distrito Federal no éramos ponentes, conocíamos de los casos, pero no los proyectáramos.

Yo creo que esa es una de las cosas que es muy importante para conocer el desarrollo de los casos, que los comisionados seamos ponentes todo el tiempo, no importa si se es Presidente, yo creo que todos tenemos que ser ponentes, porque al final de cuentas eso es lo único que nos da la experiencia.

Cuando nos llegan por turno a los comisionados, que sí quiero hacer una aclaración. Todos tenemos el mismo número de casos, todos. No es que nadie tenga más o menos. ¡No! todos van cayendo por orden alfabético. O sea, que todo depende de cómo se resuelva en cada año, pero en fin.

Yo creo que eso es crucial, que los comisionados sigamos siendo los ponentes.

Hagamos el análisis, la investigación, la sustanciación y presentemos los proyectos de resolución.

SENADORA ARELY GOMEZ GONZALEZ:

¿Usted cree que el órgano garante debe ejercer el control de convencionalidad?

Explique algún caso en que hubiere sido aplicado, en su ponencia, este control.

¿En qué casos, el principio de máxima publicidad, dispuesto en el marco normativo en materia de transparencia, debe prevalecer sobre lo establecido en otros instrumentos jurídicos?

LIC. MARIA ELENA PEREZ-JAEN ZERMEÑO (Desde su escaño): Muchas gracias.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

El tema de principio de máximo publicidad. Debe de prevalecer siempre, pero tienen restricciones.

La ley nos marca, en los artículos 13 y 14, y el 18 y 19, lo que es la información reservada y lo que es la información confidencial.

Hemos tenido discusiones, pues, también fuertes por el tema, y quiero remitirme a esto, y tiene que ver con averiguaciones previas.

El señor Senador Omar Fayad, no me dejará mentir, fue Procurador de su Estado, y hubo una reforma en el Código Federal Penal, en el Código Penal Federal, en enero de 2009, donde se reformó el artículo 16.

Es una discusión en donde el principio de máxima publicidad no se aplica, y estoy convencida porque, cuando yo he visto las averiguaciones previas, pensar que se pueden hacer versiones públicas es imposible.

Yo he visto averiguaciones previas que son 53 tomos con mil fojas.

En todos los casos, creo que ese es el único en el cual nosotros, y yo ahí he ido con voto, y no es porque no entienda, como alguien mencionaba en una nota que, porque como yo considero que las averiguaciones previas no deben ser públicas, no porque las he visto, porque es tan complejo hacer una versión pública de una averiguación previa, que es solamente en esos casos cuando el principio de máxima publicidad no se puede hacer.

Se tocan investigaciones, Senador usted es un experto, que son delicadas.

Recientemente acabamos de ver, para resolver un caso, la averiguación previa de San Fernando II. A parte de que es una situación verdaderamente dramática lo que uno puede advertir en estas averiguaciones, fue en la SEIDO, donde yo fui a verificar esto, sobre todo unos oficios puestos a disposición de unos presuntos criminales.

Ese es el único donde sí tengo que admitir que yo no considero que el principio de máxima publicidad debe de prevalecer.

Por lo demás, creo que lo he demostrado en todas mis resoluciones, siempre he sostenido, ya se ha mencionado aquí, que este país, durante muchos años no tuvo una apertura informativa.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Hace 10 años lo logramos, y no podemos retroceder, pero solamente en estos casos, pues es donde no ha aplicado en ninguno de los casos el principio de máxima publicidad.

Y por lo que se refiere al control de convencionalidad, no lo hemos hecho, simplemente...por lo que se refiere al control de convencionalidad, no lo hemos hecho. Simplemente.

SENADOR OMAR FAYAD MENESES:

¿Cuáles son las bases y principios del derecho de acceso a la información consagrados en la Constitución? ¿Cuáles son las principales acciones y/o proyectos que ha implementado para garantizarlo?

¿En su opinión, comisionada, sobre el tema de separar la protección de los datos personales con el acceso a la información? ¿Usted creen que existan en la actualidad, posibilidades y las condiciones para poder crear otros organismos que se hiciera cargo de la protección de datos?

¿cuál es el papel, que considera, debe jugar el consejo consultivo del Instituto?

LIC. MARÍA ELENA PÉREZ-JAÉN ZERMEÑO: (No prendió el micrófono-inaudible...) *el principio de máxima publicidad, el principio de expedites y pues siempre buscar la prevalencia del interés público, incluso para reservar la información.*

Ya expliqué en qué casos, no lo he hecho.

Pero, pues me toca un tema, el de separar estos dos derechos de una misma institución.

Yo escuchaba a la comisionada Sigrid Arzt, donde manifestaba, que sí se podían separar. Y yo definitivamente, considero que no.

Mencionó el caso de Canadá. Yo quiero mencionar el caso de Inglaterra, quiero mencionar el caso de Australia, países donde las comisiones tienden a reunirse, los propios... la propia comisionada de Privacidad de Canadá y la comisionada de Transparencia de Canadá, de Acceso a la Información, ellas mismas han reconocido los conflictos que tienen ambas comisiones, cuando estos dos derechos están separados en instituciones.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Yo, en alguna ocasión, también, con el senador Encinas, lo charlábamos en un foro, precisamente esto. En ese momento hubo propuestas, desde, bueno, se puede llevar este derecho, la Profeco. Yo la verdad, senador Omar Fayad, yo pensar que la Profeco se va a llevar la protección de mis datos personales en salud, no me lo imagino o mis datos personales del sector financiero, o sea que sectorizado, un poco como ocurre en los Estados Unidos.

El IFAI nació con estos dos derechos. El IFAI desde que la ley, en 2002, en junio de 2002 se aprobó, lo que movió la publicación de la Ley Federal de Transparencia, fue, obviamente, la apertura informativa. Pero los legisladores, en aquel momento se dieron cuenta, de que había información reservada y confidencial.

Por eso de ahí, ese capítulo de siete artículos, donde se protegen los datos personales en el sector público federal.

Pero, precisamente, el Congreso de la Unión, por la experiencia que tenía el IFAI en la protección de los datos personales, en julio de 2010, se nos concedió la tutela de este derecho.

Yo creo, el IFAI nació con estos dos derechos; uno en el ámbito federal, pero es indivisible.

Yo considero, y además, yo quisiera, entonces, preguntar, ¿cuánto le costaría al Estado mexicano, crear otra institución? Porque se tendría que crear, entonces, un órgano constitucional autónomo, que protegiera los datos personales. Porque el derecho a la protección a los datos personales, está consagrado en el artículo 16, y es un derecho humano. No podemos tener un derecho, separarlo de un órgano como el IFAI ahora, constitucional-autónomo, y dárselo a unos organismos descentralizados.

Porque los datos personales, no solamente son bancarios; son de salud, son financieros. O sea, hay datos sensibles.

Entonces, yo lo que considero es, que el IFAI tiene toda la infraestructura, la experiencia y el compromiso en la protección de los datos personales del sector privado.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Crear otra institución o entregarle la protección de los datos personales.

Y aquí quiero decir algo. Hay una gran confianza de los ciudadanos, en que el IFAI cuide sus datos personales.

Tan es así que lo hemos visto en los casos que hemos estado resolviendo, que la gente identifica al IFAI.

Yo no me imagino mandar la protección de datos personales de salud, no sé a qué instancia del sector Salud. No sé, los datos financieros, a qué instancia, Condusef, no sé Profeco. Creo que la protección de datos personales es integral. Entonces, yo considero que el IFAI debe de seguir manteniendo la tutela y la protección de los datos personales.

Yo les pido, señores senadores, de veras, sé que hay un transitorio en esta reforma constitucional.

Yo lo he platicado muchas veces con el senador Corral, no me dejará mentir el senador Corral, el tema de la protección. Caminamos y dimos la batalla por el reconocimiento de este derecho, desde que se dio la reforma al 16 y al artículo 73, para que ustedes tuvieran la facultad de legislar en materia de protección de datos personales.

Eso fue uno de los problemas por lo cual no se elevaba a rango constitucional la protección de los datos personales.

Pero no se la quiten al IFAI. Creo que el IFAI ya no puede caminar, porque estaría cojo.

Pues yo lo que creo, que el IFAI tiene todo el capital humano, la experiencia, para seguir tutelando y cuidando este derecho.

Gracias.

...

D. Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar

“MTRO. ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: *Muy buenas noches a todos ustedes. Señoras y señores senadores.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Agradezco la oportunidad para presentarme ante esta soberanía para hablar sobre la transparencia, un tema al que le he dedicado los últimos diez años de mi vida profesional. Ya en la carta que envíe en días resientes, escribí sobre mi trayectoria profesional y, en particular, sobre mi experiencia en la materia. Por lo que ahora me gustaría compartir con ustedes la visión que tengo de la transparencia y hacia dónde creo que debería conducirnos esta nueva etapa para el IFAI. No me cabe la menor duda que gracias a la Ley de Transparencia y al trabajo desarrollado por el IFAI, nuestro país es mejor que hace una década. En este corto tiempo la ley demostró su utilidad para elevar el escrutinio de los ciudadanos sobre el quehacer gubernamental, lo que evita o al menos disminuye la discrecionalidad y la arbitrariedad en la toma de decisiones y en el ejercicio del gasto público. Cambió sobre todo la relación del poder público con el ciudadano y se desarrollaron nuevas formas de coordinación institucional con la sociedad. A pesar de sus bondades, la aplicación de la ley demostró, con el paso del tiempo, la necesidad de su actualización. A ello obedeció la Reforma Constitucional aprobada por ustedes.

Decía Montesquieu --abro comillas-- “que es a menudo conveniente ensayar una ley y ponerla a prueba antes de establecerla en forma definitiva”. Pues bien, podemos pensar que con la Reforma recién aprobada se ha establecido en forma definitiva el derecho de acceso a la información. El reto ahora es garantizar una buena aplicación de esta norma y aquí radica el desafío mayor, que las instituciones encargadas de su aplicación, es decir, los órganos garantes de todo el país funcionen correctamente.

Es preciso garantizar que el derecho de acceso a la información se convierta en una rutina democrática donde la gente pregunte y los gobiernos respondan, un sencillo proceso donde las decisiones y el ejercicio de recursos se documenta, se archiva, organiza y publica de manera sistemática.

Dadas las amplias y complejas funciones con que cuenta ahora el IFAI, es importante encontrar un reacomodo institucional apropiado con normas y prácticas claras y regulares que logren vincular el deber ser del derecho con el



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

engranaje institucional de todos los actores que hoy están obligados a rendir cuentas.

No podemos negar que detrás de toda norma que delimita a la compleja actividad social, invariablemente surgen dificultades operativas, visiones jurídicas diversas e incluso problemas de diseño institucional. La inobjetable Reforma Constitucional recientemente aprobada por el Congreso, deberá complementarse, precisar el mandato constitucional y prevenir posibles riesgos en su aplicación a través de la Ley General de Transparencia que está hoy en construcción.

Estoy seguro que en la Ley General como en la Reforma Constitucional, su labor será incuestionable y que de la misma forma como en su momento lo fue la ley anterior, esta nueva norma seguirá siendo un paradigma para muchos otros países. Una de las principales lecciones aprendidas durante estos años ha sido que sólo los estados que cuentan con una institución sólida, autónoma, responsable y especializada, garantizan este derecho humano.

Otra lección igualmente importante es que no podemos hablar de un criterio compartido por todas las entidades federativas, sigue existiendo heterogeneidad en los marcos normativos que habitualmente va en deterioro del ejercicio de este derecho, circunstancia que propicia que tampoco exista una política madura, reconocida en toda la geografía política del país.

De aquí la importancia de trabajar conjunta y coordinadamente con estados, municipios y el Distrito Federal, para consolidar la política de estado que ya se perfila en la Constitución. Tengo claro que es en el ámbito de la política local donde reside el futuro legal e institucional del derecho a la información. Ello en razón de que son las instancias de gobierno más cercanas a los intereses y necesidades de la comunidad y, por tanto, las autoridades que cuentan con la información que impacta de manera inmediata en la vida cotidiana de los ciudadanos. Sin embargo, dadas las nuevas atribuciones del IFAI, debemos encontrar los vasos comunicantes entre estados y federación a fin de facilitarle al ciudadano la información y garantizarle procesos sencillos para que pueda inconformarse cuando considere que la información es insuficiente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Hay al menos tres temas en los que el nuevo IFAI y los nuevos órganos garantes deben poner mucha atención.

El primero tiene que ver con las estadísticas, muchas solicitudes de información no pueden ser contestadas o lo son de manera parcial porque se carece de información estadística. Aquí surgen algunas interrogantes, sin datos estadísticos, sin datos duros, cómo se tomen decisiones, cuáles son los criterios para saber si una política pública ha funcionado durante la última década y poder así rectificarla o ajustarla.

El segundo tiene que ver con la calidad de la información. Si bien hoy hay mucha información disponible, no siempre es de calidad o no puede ser verificada ni sirve para tomar decisiones.

La información proporcionada debe tener ciertas características: inteligibilidad, oportunidad, utilidad, susceptible de ser medida y suficiente.

Inteligible es que sea clara para cualquier ciudadano, no se debe entregar información muy rebuscada, muy compleja. Información oportuna implica acceder a esta cuando se necesita.

Por información útil podríamos entender aquella que sirva para que el ciudadano pueda participar en el proceso de toma de decisiones de las políticas públicas. De poco sirve como ciudadanos participar en un debate si no se está debidamente informado. Por otro lado, lo que no se puede medir no se puede evaluar, necesitamos tener información comparable. Y, finalmente, la información debe de ser suficiente, no demás, pero no de menos, exceso de información, dice Sartori, es desinformación.

El tercer tema que debe atenderse tiene que ver con los archivos. De nada sirve contar con una buena ley de acceso, con un instituto eficaz que proteja el derecho, con buenos ciudadanos que hagan solicitudes si hay una deficiente organización de los archivos. Un estado sin archivos es un estado de memoria frágil, que no permite contar con los elementos para hacer una evaluación del gobierno y sin evaluación no hay rendición de cuentas. De ahí la importancia de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

generar normas y mecanismos y ponernos en práctica, por supuesto para que tengamos archivos ordenados, consultables.

Es innegable que la transparencia y el derecho de acceso a la información han venido a fortalecer nuestra democracia, pero también la han puesto a prueba.

Si antes la legitimidad gubernamental la daba casi única y exclusivamente el voto, hoy se requiere, además de ganar en las urnas, mantener las puertas y ventanas gubernamentales abiertas a fin de que los ciudadanos puedan revisar el quehacer de los servidores públicos para mantener su confianza y respaldo.

En pocas.....gubernamentales abiertas a fin de que los ciudadanos puedan revisar el quehacer de los servidores públicos para mantener su confianza y respaldo. En pocas palabras, un gobierno opaco deviene en ilegítimo.

Actualmente, el ciudadano ya no sólo participa en elecciones, demanda conocer cotidianamente los resultados de la acción pública, lo que propicia que todos los días los ciudadanos evalúen, exijan rendición de cuentas y demanden aplicación de responsabilidades. Es por ello que la democracia del Siglo XXI es la democracia del diálogo, de la deliberación conjunta que tiene como componentes indispensables la tríada compuesta por transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

Un funcionario, una autoridad, un poder público y hasta un empresario bajo ciertas circunstancias que no someta su actuación a la transparencia, al acceso a la información pública, y a la rendición de cuentas, tiene en este México de hoy, los días contados. A fin de cuentas, la transparencia y la rendición de cuentas hacen una importante contribución para que rijan a plenitud otros derechos de los que son titulares los mexicanos. Pudiera pensarse que es una desmesura personal incluso, pero creo que el derecho de acceso a la información es piedra de toque de todos los derechos fundamentales.

Los genuinos reclamos de seguridad pública de un sistema eficaz de administración de justicia, de servicios de salud y educación pública dignos y accesibles para todos, así como el derecho a vivir en un medio ambiente sano encuentran mejores condiciones de realización cuando las instituciones



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

responsables de su puesta en práctica actúan abiertamente, expuestas al escrutinio de la ciudadanía y cuentan con la confianza del público.

Señoras y señores senadores: No me cabe duda que tener un gobierno abierto y dispuesto a rendir cuentas es la única ruta posible para transformar a México. Alcanzar estos objetivos requiere una sociedad con vocación de participación informada en los asuntos públicos, pero demanda también de personas comprometidas con el tema que además cuenten con la experiencia suficiente para hacer efectiva la Reforma Constitucional y que no se convierta en letra muerta o en papel mojado. Como decía don Emilio Rabasa, hace 100 años, no hagamos de la Constitución algo que se venera, pero no se cumple.

Muchas gracias, buenas noches.

SENADORA LAURA ROJAS HERNANDEZ:

Cuáles serían, desde su punto de vista los principales puntos que se enfrentaría el nuevo IFAI y pues la forma de abordarlos.

Tres casos en los que participó que ayudaron a ejercer el derecho al acceso a la información pública, y sí hubo unanimidad.

MTRO. ANGEL JOSE TRINIDAD ZALDIVAR: *Gracias, senador, gracias senadora. En efecto, comparto con usted todas sus apreciaciones respecto de algunos de los retos que tiene que enfrentar hoy el IFAI; definitivamente tiene que recuperar una confianza, una confianza en la cual la ciudadanía tenía muy sólida, y la tuvo durante varios años, y bueno, pues ahora habría que trabajar en ello.*

Y, estoy consciente, como lo mencionaba hace un momento, que es muy importante trabajar en las capacidades institucionales, pero, yo le diré incluso no sólo en el ámbito local, sino hoy que estas atribuciones que ustedes le otorgaron al instituto, bueno, pues incluye el tema de sindicatos, el tema de partidos políticos, y el tema de otros órganos autónomos constitucionales además de los poderes. Me parece que el IFAI debe de poner la experiencia y el trabajo que ha hecho hasta el día de hoy, pues a disposición de todos estos entes, todas estas instituciones a fin de poder pues homologar, si se vale la expresión, de alguna



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

manera todo el tema de los mecanismos, digamos, de cómo hacer más accesible esto hacia los ciudadanos.

Creo que un reto fundamental es que, como se perfila en la reforma, es que, de verdad esto se convierta en una rutina, en una política de estado; creo que, y lo decía yo en mi carta, esto ya no está sujeto a, o no debería estar sujeto a los vaivenes sexenales, y de ahí que sea tan relevante la reforma constitucional, en la medida en la que esto lo veamos como eso, como una política de estado, que fortalece a la democracia, porque esto hay que decirlo, parece sencillo, pero no lo es, es uno de los elementos fundamentales hoy para el fortalecimiento de nuestra democracia, y lo manejan así, en la exposición de motivos tanto de la reforma al Artículo Sexto del 2007, como la exposición de motivos, actual.

¿Qué hacer con los datos personales?

Bueno, pues aquí habría que, primero, distinguir entre los datos personales que están, digamos, en posesión de los poderes públicos y los datos personales del sector privado. En lo personal me inclino porque el tema de los datos personales en posesión de los poderes públicos se sigan viendo en una sola institución, es decir: transparencia y acceso a la información, y datos personales en posesión del sector público que los viera una sola institución.

Yo no estoy tan convencido que sea el IFAI quien debiera de llevar todo el tema de datos personales del sector privado; también he de confesar que no encuentro quizá el mejor mecanismo de hacia dónde o cómo debieran transitar, en la Constitución, en la reforma se habla de que se mantendrá esto en el IFAI durante un año y se verá en la posibilidad de generar otro organismo.

Sí creo que son dos derechos fundamentales, son los derechos humanos, pero de alguna manera obedecen a lógicas distintas, entonces, yo sí comparto la opinión de quienes así lo pensaron y lo establecieron en la Reforma Constitucional.

Respondiendo a algunos o tres casos en donde se haya abierto información importante para la ciudadanía, bueno, pues yo le diría, en primer lugar, quizá este tema del SAT y el tema de la apertura de información de aquellos créditos fiscales cancelados.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Y, por qué creo que es importante o por qué fue importante esa primer resolución, porque, pues de aquellos créditos fiscales cancelados, y ¿por qué creo que es importante? ¿Por qué fue importante esa primera resolución?

Porque, hay que decirlo, esa y esas resoluciones empujaron a un debate nacional, un debate que llegó a la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, un debate en donde se analizó incluso la pertinencia o no, la constitucionalidad o no del artículo 69. Por desgracias no se llegó a analizar el fondo del asunto, es decir, no se decidió sobre si esa información era o no pública, sino sobre la constitucionalidad del LXIX.

Pero al final del día esto llevó a que el Congreso tomara el asunto en sus manos e hiciera una reforma, que yo considero muy importante porque hoy por hoy contamos con elementos, los ciudadanos que nos van a permitir evaluar a nuestros, a quienes nos gobiernan.

Otro asunto muy importante, yo lo diría crucial también, es el que tiene que ver con la deuda pública del estado de Coahuila, la primer resolución que fue hace algunos años, estos dos asuntos han sido asuntos a cargo de la ponencia que tengo el honor de dirigir con un excelente equipo de trabajo. Y bueno, pues en este caso también propusimos que se entregara esta información, ¿por qué? Bueno porque era de interés pública, había ahí que entregarle a la sociedad algunas explicaciones, darle explicaciones,

Y quizá aquí hay que tener muy presente que el objetivo final de la Ley de Transparencia no es sólo tener acceso a documentos, sino es que haya rendición de cuentas, entendida esta muy rápidamente como la obligación de dar explicaciones por parte de los servidores públicos.

Y pues quizá otro caso que se me viene a la memoria, este un poco más reciente, un asunto que tuvo que ver con esto que le conocen "Conpapa", una resolución en donde pues se analizó la pertinencia o no de entregar cierta información que podría afectar a enormes porciones del territorio que se dedican a la siembra de la papa, y pues considero que esta información era muy importante porque pues el país requiere, además tenemos un Tratado de Libre Comercio, pero requiere



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

ciertas garantías para que al menos podamos proteger un poco a nuestros agricultores.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ:

¿Cuál considera usted que son los principales retos al interior de la institución para hacer operativa las nuevas atribuciones del organismo garante?

¿Cuál sería el mejor mecanismo para que los organismos locales retomem las mejores prácticas de organización internas del IFAI?

¿Cuál considera usted que va a ser el futuro de la COMAIP en el nuevo contexto de colaboración formal entre el órgano nacional y los órganos locales?

En caso de ser ratificado ¿qué garantiza que esta crisis no se traslade al nuevo IFAI?

¿Cómo debe ponderarse el criterio de interés público, curiosamente fue una de los temas que acaba de tratar ahorita el tema de interés público en el caso de la deuda pública del estado de Coahuila, frente a la pregunta lesión de otros derechos fundamentales? ¿Nos los puede ejemplificar, por favor?

MAESTRO ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: *Gracias, Senadora; Senador.*

Bueno, los retos al interior del IFAI en primera instancia le diría yo, señora Senadora, es una reorganización, una reestructura en donde no sólo tomemos en cuenta, digamos, esta parte administrativa en el sentido de decidir cuántas y cuáles direcciones generales deben de permanecer o cuántas y cuáles hay que crear.

En este sentido, creo que el reto mayor tiene que ver con la reorganización jurídica, esta reorganización jurídica es la que le daría al IFAI este sustento operativo. Acabamos de publicar un nuevo reglamento interior, bueno, la realidad es que todavía nos falta generar instrumentos que nos permitan mejorar el funcionamiento hacia el interior del IFAI. Y por supuesto habría que tomar en consideración que con estas nuevas atribuciones pues tenemos que analizar, yo les diría incluso de manera conjunta con algunos de los sujetos obligados, cual sería el mejor mecanismo para poder hacer esto verdaderamente operativo y funcional.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

¿Cuáles son los mejores mecanismos para organizar a los, perdón, para los organismos locales de transparencia y que retomem las prácticas del IFAI? Bueno, ahí habría que enfocarlo en dos sentidos: primero, creo que la experiencia en términos de organización interna del IFAI, de organización administrativa debe de ser tomado en cuenta por los otros órganos locales.

Y una segunda vertiente muy importante tiene que ver con los criterios. Sigue habiendo esta disparidad de criterios para entregar información de cosas que parecían superadas o parecen superadas tan sencillas como sueldos y salarios, hay lugares en donde sí se entregan, hay lugares donde no. En ese sentido, bueno, pues en cuanto ingresé como Comisionado al IFAI propuse, y se aceptó y se creó, crear una Comisión de Criterios y de ese momento a la fecha se han creado más de 70 criterios, ¿tratando de qué, yo qué era lo que quería?

Bueno, pues darle cierta uniformidad, cierta estabilidad, cierta, digamos, claridad a las resoluciones del IFAI. ¿Cuál es el futuro de la COMAIP? Bueno, pues yo le auguro un futuro muy importante porque hoy por hoy con esta nueva reforma la coordinación ya es obligatoria, se vuelve una coordinación, no como lo era hasta este momento, que era, digamos, una, fue una organización en donde el IFAI en sus inicios, y a mí me tocó participar desde la primer reunión de esta COMAIP, el IFAI puso a disposición de en los pocos organismos locales en ese entonces, que eran siete, su estructura para tratar de generar ciertos consensos y ciertos conocimientos mínimos básicos, cierta cooperación, pero pues todo no dejaba de ser más que buena fe, y así se vale la expresión.

Hoy por hoy creo que con esta nueva reforma nos obliga a una coordinación en términos normativos, entonces creo que la COMAIP se verá fortalecida. Y en lo personal...

.... en términos normativos, entonces creo que la "COMAI", se verá fortalecida, y en lo personal creo que este es un tema muy importante porque como lo decía yo hace un momento parte del buen futuro de este tema tiene que ver con lo local.

Las dos preguntas del Colectivo por la Transparencia, dice: qué garantiza que no será trasladado al nuevo IFAI la crisis grave. A mí me parece que la crisis del



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

IFAI tuvo su mayor punto, su cenit en el momento en el que algunos, y en lo personal vimos con cierto riesgo la institucionalidad o la fortaleza del propio IFAI.

Hoy por hoy el IFAI se ha mantenido trabajando, no podemos negar que sigue habiendo disparidad de criterios, cosa que es, yo pensaría sana, en una institución colegiada que resuelve un tema tan delicado, pero yo tengo la percepción de que este Instituto ha salido y saldrá mucho más fortalecido de esto.

Y el tema de ponderar el interés público frente a otros derechos. Este tema de la ponderación y del interés público es de suma relevancia, tan es importante que en la ley modelo de la Organización de Estados Americanos, de la cual el IFAI, y de esto debe sentirse este país, porque el IFAI formó parte de esta comisión, pero de manera central, yo les diría vertebral, estructural, se estableció que el interés público era uno de los principios que deben de prevalecer en las leyes, en los estados, pero no sólo eso, yo les diría diversas resoluciones, incluso del propio Poder Judicial de la Federación, en donde se habla de la importancia del interés público, y ¿por qué es importante? porque en efecto hay momentos en los que se tiene que ponderar estos dos derechos de los cuales el IFAI es quien tutela el tema de la protección de los datos personales, y el tema del acceso a la información.

Y uno de los mecanismos que son de suma utilidad y que de nueva cuenta, incluso, reitero, pues, están contenidos tanto en el dictamen de la reforma al sexto de 2007, como en el reciente dictamen, es la permanencia o la supremacía del interés público.

Hay resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en donde dicen que se tiene que ponderar y que sí el interés público de conocer la información, es mayor que el perjuicio que se puede causar con la entrega de la información, entonces el interés público debe prevalecer, y en ese sentido yo en efecto soy de los que han impulsado la importancia del interés público y en diversas resoluciones, sobre todo en las que en efecto hay un tema de interés público de por medio, lo analizo y lo pondero siempre en beneficio del derecho que tutelamos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ:

¿Cómo define el principio de interés público para determinar si algún asunto debe considerarse como información reservada por encima del principio de máxima publicidad, y cuánto tiempo máximo debe aplicarse para desclasificar la información reservada?

¿Cuáles son las excepciones al derecho a la privacidad y protección de datos personales, cuando entra en colisión con el derecho de acceso a la información?

En relación a la nueva coordinación con los órganos garantes locales y el IFAI. ¿Bajo que supuestos el IFAI, y bajo qué criterios y supuestos el IFAI va a establecer el mecanismos de atracción de las entidades federativas sin violar la autonomía de los órganos garantes locales? Esos son los tres temas centrales del rediseño legislativo y la relación con los nuevos órganos locales.

MAESTRO ANGEL JOSE TRINIDAD ZALDIVAR: *Senador, empezaría por la segunda, ¿cuáles son las excepciones al derecho a la privacidad, amarradas con este tema de interés público? Y yo le diría aquí no solo con este tema de interés público, sino esta ponderación que debe hacerse, y aquí yo retomaría una tesis que para mí es muy importante, que emitió, bajo la ponencia del ministro José Ramón "Cossío" en donde se ha, por ejemplo establecido que el derecho a la privacidad de los servidores públicos tiene una, digamos, una envoltura menor que el derecho a la privacidad de un ciudadano de a pie.*

Entonces aquí hay una primera excepción al derecho a la privacidad, de ¿quién es? De los servidores público, y en efecto, como bien lo dice también el señor ministro, este tema del derecho a la privacidad no es un tema de referentes fijos e inmutables, dice él, es un tema que debe analizarse caso por caso, en ese sentido pues coincide, yo le diría prácticamente los organismos internacionales, no solo la agencia Europea de Protección de Datos Personales, por ejemplo, ha dicho en una interesante resolución que hay que analizar cada uno de los casos y ver si en efecto si se entregan ciertos datos personales, si esto va o genera un perjuicio mayor al titular de esos datos personales, respecto del beneficio público del beneficio social que se puede atender rompiendo esa regla genera, porque la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINGUÍDO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

regla general en efecto es que hay que proteger los datos personales, pero esa regla general tiene excepciones, y alguna de las excepciones tienen que ver en efecto con el interés público, y con esta necesidad de ponderar caso por caso, aquí sí creo que no se puede hacer una declaración general, decir bajo estas circunstancias en todos los casos se debe de abrir, me inclino y así lo he impulsado en la medida de mis posibilidades en las resoluciones siempre atendiendo a cada uno de los casos concretos.

Cómo definir este interés público para, digamos, en relación con la clasificación de la información. Bueno, yo le diría, la definición, además de lo que contiene hoy la reforma constitucional habría que estarse, porque lo mandata hoy el artículo primero de la Constitución y este control de convencionalidad y esta necesidad ...institucional, porque habría que estarse, porque lo mandata hoy el artículo 1º de la Constitución y este control de convencionalidad y esta necesidad de retomar lo que establecen los tratados internacionales y las resoluciones internacionales, bueno, les decía yo hace un momento que hay diversas resoluciones de la Corte Interamericana en donde se habla de la supremacía del interés público, insisto, dando ciertas características y algunas de estas características tiene que ver que no se haga un daño mayor, digamos, se hace este ejercicio de ponderación tomando en cuenta este, dice el Doctor Pedro Salazar, tomando en cuenta este bloque de constitucionalidad y este bloque lo integra hoy no sólo la Constitución sino los tratados y, en este caso resoluciones de organismos internacionales.

Y finalmente bajo qué criterios va a establecer el mecanismo de atracción el IFAI.

Esta es una pregunta muy interesante en términos netamente operativos, es una discusión o quizás no discusión, es un tema que estamos analizando al interior del IFAI hace ya varios meses, yo pedí precisamente un estudio en donde pudiéramos analizar cuáles van a ser los mecanismos a través de los cuales el IFAI va a resolver recursos de los institutos locales, pero no sólo a resolver



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

recursos de los institutos locales, sino incluso cómo vamos a cooperar también la resolución de temas que tengan que ver con otros sujetos obligados.

Particularmente porque tenemos que ser, en efecto, en extremo cuidadosos de nuestro federalismo y al mismo tiempo pues tenemos que encontrar digamos, estos mecanismos de comunicación entre la reforma actual constitucional en los términos que quedó que dicen que se pueden resolver asuntos por parte del IFAI de los estados, sin, digamos, invalidar la función de los institutos locales, esta es una característica muy importante de esta reforma constitucional a diferencia de otras en el sentido de la permanencia, yo diría incluso fortalecimiento de los institutos locales haciendo los órganos garantes constitucionales”.

CONSIDERACIONES

- I. Que conforme artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del 2014; los actuales Comisionados del extinto Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, solicitaron al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, con toda formalidad por escrito, su incorporación al nuevo organismo constitucional autónomo en el ámbito federal, en los siguientes términos:
 - Dra. Wanda Sigrid Artz Colunga; por escrito del 14 febrero de 2014.
 - Mtro. Gerardo Laveaga Rendón; por escrito del 13 febrero de 2014.
 - Lic. María Elena Pérez Jaén Zermelo; por escrito del 17 febrero de 2014.
 - Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar; por escrito del 17 febrero de 2014.

- II. Que el Decreto que nos ocupa, en su artículo PRIMERO transitorio, dispuso que éste entraría en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; por lo que, para los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras la petición para considerar su incorporación en el nuevo organismo constitucional autónomo a que se refiere la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

fracción VIII del apartado A del artículo 6º Constitucional, hechas por los Comisionados:

- Dra. Wanda Sigrig Artz Colunga; por escrito del 14 febrero de 2014.
- Mtro. Gerardo Laveaga Rendón; por escrito del 13 febrero de 2014.
- Lic. María Elena Pérez Jaén Zermeño; por escrito del 17 febrero de 2014.
- Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar; por escrito del 17 febrero de 2014.

Se presentaron, cada uno de ellos, en tiempo y forma previstos por el artículo TERCERO transitorio del Decreto.

- III. Que las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda; a efecto de dar cumplimiento a la garantía de audiencia, ajustados a lo que dispone el numeral 3 del artículo 255 del Reglamento Interior del Senado de la República, citaron a comparecer por separado, a los CC. Dra. Wanda Sigrig Arzt Colunga, Mtro. Gerardo Felipe Laveaga Rendón, Lic. María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar; actuales comisionados del extinto Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en su recinto legislativo; el día 24 de febrero pasado a partir de las 16:00 hrs; con la finalidad de que externaran su interés jurídico respecto a incorporarse en el nuevo organismo autónomo, en el ámbito federal; aportando así que dichas Comisiones Legislativas mayores elementos de juicio para determinar lo procedente.
- IV. Que en su comparecencia ante las Comisiones dictaminadoras y diferentes Senadoras y Senadores, los Comisionados expusieron las razones y los motivos que impulsaron su petición para ser incorporados en el nuevo organismo constitucional autónomo; y, respondieron a las preguntas que se les formularon.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

- V. Que no se puede pasar por alto que, entre los días 19 y 21 de febrero del 2014, se remitió a todos los Senadores de la República un anexo técnico en disco compacto con muy abundante documentación e información, relativa a los argumentos, deliberaciones y votaciones de los comisionados; con el fin de que los legisladores cuenten con mayores elementos de valoración al tomar la determinación que corresponda.

Es así que estas Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, Estudios Legislativos Segunda; ponen a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Los actuales Comisionados del extinto Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos,

- Dra. Wanda Sigrid Artz Colunga
- Mtro. Gerardo Laveaga Rendón
- Lic. María Elena Pérez – Jaén Zermeño
- Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar

Presentaron, cada uno de ellos, con debido el tiempo y forma su petición, para formar parte del nuevo organismo autónomo constitucional en el ámbito federal, a que se refiere el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme lo previene el primer párrafo del artículo TERCERO transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero del 2014.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento del Pleno de la H. Cámara de Senadores, que respecto a las peticiones presentadas para formar parte del nuevo organismo constitucional autónomo, garante del derecho de acceso a la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y, Estudios Legislativos, Segunda, determinaron que:

- A. Con relación a la petición de la C. Wanda Sigrid Arzt Colunga, actual comisionada del extinto Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para formar parte del órgano autónomo en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, no se alcanzaron los acuerdos necesarios entre los integrantes de las comisiones dictaminadoras; por lo que no se advierten condiciones para alcanzar la votación que se indica en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.
- B. Con relación a la petición del C. Gerardo Laveaga Rendón, actual comisionado del extinto Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para formar parte del órgano autónomo en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, no se alcanzaron los acuerdos necesarios entre los integrantes de las comisiones dictaminadoras; por lo que no se advierten condiciones para alcanzar la votación que se indica en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.
- C. Con relación a la petición de la C. María Elena Pérez - Jaén Zermeño, actual comisionada del extinto Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para formar parte del órgano autónomo en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, no se



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

alcanzaron los acuerdos necesarios entre los integrantes de las comisiones dictaminadoras; por lo que no se advierten condiciones para alcanzar la votación que se indica en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

- D. Con relación a la petición del C. Ángel José Trinidad Zaldívar, actual comisionado del extinto Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para formar parte del órgano autónomo en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, no se alcanzaron los acuerdos necesarios entre los integrantes de las comisiones dictaminadoras; por lo que no se advierten condiciones para alcanzar la votación que se indica en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

Dado en la Sede del Senado de la República, el 26 de febrero del 2014.

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Senador Pablo Escudero Morales
Presidente

Senadora Arely Gómez González
Secretaria

Senadora María Marcela Torres Peimbert
Secretaria



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.



Senador Daniel Amador Gaxiola
Integrante



Senadora María del Rocío Pineda Gochi
Integrante



Senador Roberto Gil Zuarth
Integrante



Senadora Laura Angélica Rojas Hernández
Integrante



Senadora Angélica De la Peña Gómez
Integrante



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Senador Javier Corral Jurado
Presidente

Senadora Ivonne Liliana Álvarez García
Secretario

Senador Isidro Pedraza Chávez
Secretario



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS REGLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; RESPECTO A LA PETICIÓN DE LOS COMISIONADOS DEL EXTINTO INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FORMAR PARTE DEL NUEVO ORGANISMO AUTÓNOMO, GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Senador Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez
Presidente

Senadora María Verónica Martínez Espinoza
Secretario

Senadora María del Pilar Ortega Martínez
Secretario



Senador René Juárez Cisneros
Integrante



Senador Luis Fernando Salazar Fernández
Integrante



COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

26 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 22:00 HORAS,
SALÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	FIRMA
	SEN. PABLO ESCUDERO MORALES Presidente PVEM	
	SEN. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ Secretaria PRI	
	SEN. MARCELA TORRES PEIMBERT Secretaria PAN	
	SEN. DANIEL AMADOR GAXIOLA Integrante PRI	
	SEN. MARÍA DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Integrante PRI	




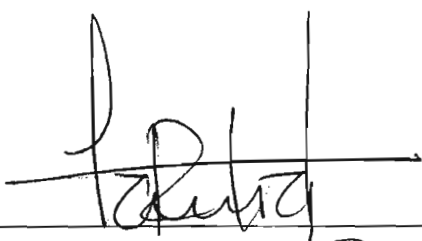

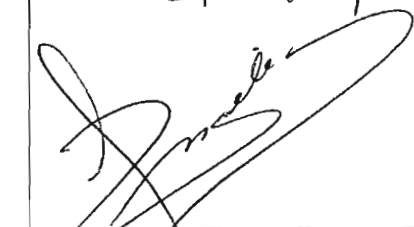


COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

26 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 22:00 HORAS,
SALÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

	SEN. ROBERTO GIL ZUARTH Integrante PAN	
	SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ Integrante PAN	
	SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ Integrante PRD	



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

*COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y
PRACTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS, SEGUNDA.*

26 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 22:00 HORAS,
SALÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

	NOMBRE	FIRMA
	SEN. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ Presidente PRD	
	SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA Secretaria PRI	
	SEN. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Secretaria PAN	
	SEN. RENE JUÁREZ CISNEROS Integrante PRI	
	SEN. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ Integrante PAN	




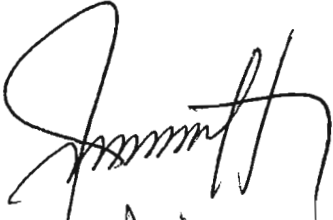

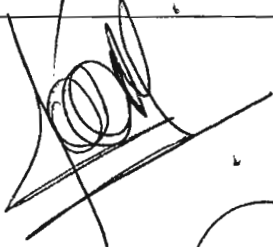

COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE REGLAMENTOS Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

26 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 22:00 HORAS,
SALÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	FIRMA
	SEN. JAVIER CORRAL JURADO Presidente PAN	
	SEN. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA Secretaria PRI	
	SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Secretario PRD	